

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 060**

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 12 de junio de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:12 horas.

Presidente:

Muy buenos días a todas ustedes, a todos ustedes.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día jueves 12 de junio del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día 12 de junio del año 2025.

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Alguien falta que le pase asistencia?...

Presidente, le informo: Hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria de este día 12 de junio del año 2025. Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

LXXVI Legislatura
Primer Año Legislativo.
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Sesión ordinaria del día
jueves 12 de junio del 2025.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día martes 3 de junio de 2025.

II. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 059, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 4 de junio de 2025.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Mesa Directiva emite Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 164, que contiene Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, y se recorren los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° y 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y de la Ley por una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia; todas del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 7°, el artículo 9°, el quinto párrafo del artículo 10, las fracciones I, II, IV y V del artículo 11 y el artículo 230, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Tercero, llamado “Delitos Contra la Sociedad”, el Capítulo I denominado “Uso Indebido de Aeronaves Pilotadas a Distancia no Tripuladas”, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122, se deroga la fracción X del artículo 134 y el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se deroga la fracción V del artículo 10, la fracción X del artículo 16 y los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2051 bis, un segundo párrafo al artículo 2060; se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 2074, el artículo 2074 bis, del Código Civil; se adiciona el artículo 745 bis al Código de Procedimientos Civiles; se adicionan los artículos 57 bis y 57 ter a la Ley de la Función Registral y Catastral, todos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados David Martínez Gowman y Juan Antonio Magaña de la Mora, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7° de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Jaqueline Avilés Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y la C. Anayeli Piñón Rangel.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículos 443 y la fracción VI del artículo 461 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIII sexies al artículo 6°, y los artículos 177 ter y 177 quáter, a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado y el diputado Abraham Espinoza Villa, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 190 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 17, la fracción I del artículo 27, el primer párrafo y sus fracciones I, II, III, IV, VIII y X del artículo 35, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Sandra María Arreola Ruiz, Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin y Diana Mariel Espinoza Mercado, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XXIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XXV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1639 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 1645, ambos del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI bis al artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXVII. *Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 8° del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se adiciona el artículo 7° bis a la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XXVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Fabiola Alanís Sámano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7°, se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; se adiciona la fracción XIV al artículo 2° y fracción VI al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; se reforma la fracción VI del artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; todas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Salud y Asistencia Social.*

XXX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 2°, las fracciones XXIV bis y XXIV ter al artículo 13, la fracción XXIX bis al artículo 277, y el artículo 277 bis, todos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 C de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI al artículo 5° de la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 2° y adiciona el artículo 51 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura.*

XXXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer*

Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se aprueba el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del Ejercicio Presupuestal 2024, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Presidente. Atendida su instrucción.

Presidente:

¿Diputado Juan Carlos Barragán Vélez?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Presidente, si me permite, hoy, con total responsabilidad, quiero presentar una moción suspensiva para que se retire del orden del día la aprobación del Cuarto Informe Financiero presentado por esta Legislatura. Y les voy a decir por qué: porque no se puede hablar de transparencia cuando se pretende votar un informe sin contenido real; lo que se nos entregó no es más que un resumen superficial de cinco hojas, sin cifras claras, sin desgloses presupuestales ni documentación técnica que permita conocer cómo, en qué y por qué se ha gastado el dinero del pueblo y, para colmo, se presenta fuera de tiempo, el Comité de Administración y Control lo tuvo desde el 15 de enero de 2025, y hoy, casi cinco meses después, lo traen al Pleno.

¿Por qué tanto retraso? ¿Qué están ocultando? No se trata solo de una omisión administrativa, sino de una violación al derecho que tenemos las y los diputados a contar con información oportuna para deliberar con responsabilidad.

Ayer presenté por escrito una solicitud formal dirigida a la Presidencia de esta Mesa Directiva, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Administración y Finanzas exigiendo la entrega del Informe completo, con todos sus anexos contables, técnicos y presupuestales. Esta mañana, el Secretario de Servicios Parlamentarios respondió que la información fue remitida al Comité de Administración y Control, por lo que no están en posibilidad de entregarla, ya que no cuentan con ella; a pesar de ello, el acuerdo que se pretende someter a votación establece que el Informe Financiero forma parte integrante del mismo.

Esto pone en evidencia que la Presidencia de la Mesa Directiva no revisó con el debido cuidado el contenido del acuerdo que será discutido, permitiendo que se someta al Pleno un documento incompleto y arrastrándonos a todas y todos los diputados a incurrir en ese mismo error; además,

hasta este momento, el Secretario de Administración y Finanzas, a quien también le dirigió la solicitud, no ha dado respuesta alguna.

Por esta razón, ya promovimos juicio de amparo, de amparo indirecto, ante el Poder Judicial de la Federación, y que ya conoce el Juzgado Séptimo de Distrito, señalando la violación al derecho, a la información parlamentaria, al principio de legalidad legislativa, a la deliberación informada y al ejercicio efectivo del cargo.

No es un simple trámite, es un acto de defensa institucional para que, si esta mayoría decide aprobar este dictamen sin habernos entregado la información, se declare nula la votación. Así de grave es lo que ocurre hoy en este Congreso; esta no es, o este no es un capricho, es un principio, un principio que está en el corazón mismo de la Cuarta Transformación: “No mentir, no robar y no traicionar al pueblo”.

¿De qué sirve hablar de transformación, si dentro del Congreso reproducimos las mismas prácticas de opacidad y simulación? ¿Quién decidió que podíamos votar a ciegas sobre el uso de millones de pesos? ¿Dónde está el compromiso de la rendición de cuentas? En MORENA y en la Cuarta Transformación hemos sido claros: el poder sólo tiene sentido cuando se pone al servicio de los demás y eso implica dar la cara, rendir cuentas y transparentar cada peso del presupuesto. Hoy, al presentar esta moción suspensiva, no solo levanto la voz por mí, levanto la voz por todas y todos los michoacanos que exigen saber en qué se está utilizando el dinero público.

No se puede permitir que se someta a votación un dictamen sin contar previamente con la información completa, clara y verificable que la ley exige. Exijo que se respete el derecho de esta Soberanía a contar con información veraz, oportuna y completa; que se nos entreguen los informes financieros reales, con todos los anexos, facturas, contratos y partidas presupuestales, solo así podemos ejercer nuestra función con honestidad.

Y lo digo con mucha claridad: yo no voto a ciegas ni entrego cheques en blanco. En la 75 Legislatura detecté graves irregularidades en un informe como este y presenté denuncia penal, hoy los responsables están vinculados a proceso. Eso demuestra que cuando revisamos, actuamos, y si este informe también contiene irregularidades, vamos a actuar. Hoy, además de las condiciones mínimas para legislar, se han deteriorado, no hay equipamiento ni herramientas básicas de trabajo; antes contábamos con lo necesario, hoy no.

Lo más grave, tampoco hay rendición de cuentas, y no es por falta de recursos, el Congreso tuvo en 2024 un

presupuesto superior a los mil 72 millones de pesos, para 2025 se asignó exactamente la misma cantidad, no hubo recortes. Entonces, ¿dónde está el dinero? Porque aquí, en los hechos, no se ve.

Por eso presentamos moción suspensiva, señor Presidente, con base en los artículos 256 fracción II y 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, para que la propuesta de acuerdo, enlistado como punto número XXXVI del orden del día, sea retirada de la sesión, hasta en tanto no se entregue a las y los 40 diputados el Informe Financiero completo, con todos sus anexos, datos contables y soporte técnico, con al menos 24 horas de antelación, como lo establece la ley.

*No estamos aquí para ser cómplices del desaseo, no estamos aquí para levantar la mano sin saber que estamos aprobando, estamos aquí para defender el interés del pueblo, aunque eso signifique votar en contra. Hoy más que nunca debemos honrar los principios de la transformación, porque el cambio verdadero no se predica, se practica y comienza precisamente por actuar con congruencia desde este Congreso. **Es cuanto, señor Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tomo nota de su planteamiento, señor diputado; la someteré a votación, como ya lo hicimos en alguna otra ocasión, antes le concederé el uso de la palabra a cuatro diputadas y diputados que también han pedido hacer uso de la palabra.

Le concedo el uso de la palabra a la diputada... En su orden, va a ser la diputada Jaqueline Avilés, el diputado Reyes Galindo, el diputado Alfonso Janitzio y la diputada Teresita de Jesús, ¿diputado Salas también?, enseguida, y el diputado Carreño, diputado Salas y el diputado Carreño.

Tiene el uso de la palabra la diputada Jaqueline Avilés.

[Dip. Jaqueline Avilés Osorio]:

Gracias, Presidente. Muy buenos días. Luego de los operativos iniciados por el Servicio de Migración y Control de Aduanas en Los Ángeles, California, que derivaron en protestas en dicha metrópoli, respaldamos el llamado de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum a la comunidad migrante y a las autoridades estadounidenses, ya que en esa zona residen alrededor de 400 mil personas de origen michoacano, entre migrantes y descendientes de diferentes generaciones. Las y los migrantes son personas trabajadoras

y honestas que contribuyen notablemente a la economía estadounidense, México y los mexicanos siempre han sido agradecidos, siempre han sido respetuosos con los Estados Unidos.

Pedimos que las autoridades realicen sus procesos migratorios bajo el debido proceso y que, en un marco de respeto a la dignidad humana, nuestras hermanas y hermanos migrantes también pedirles que no caigan en provocaciones y se evite todo ese tipo de violencia. El Gobierno de México y, desde luego, nuestro Estado, seguirán respaldando a las y los migrantes a través de todos los canales legales posibles.

En Michoacán apoyamos, sin duda, a toda nuestra comunidad migrante, ya que todos estos municipios de nuestro Estado que residen en Los Ángeles han concentrado en el 2024 envíos hasta de una tercera parte de las remesas de todo el Estado.

*La comunidad migrante y michoacanos en Los Ángeles debe ser tratada con respeto a su dignidad y con pleno apego a sus derechos humanos por parte de las autoridades estadounidenses. Como Presidenta de la Comisión de Migración de este Congreso del Estado, y a nombre de nuestro Grupo Parlamentario MORENA, pedimos sean reconocidos y valorados todo el trabajo, el esfuerzo y todas las aportaciones económicas, y en todos los sentidos, que nuestros hermanos y hermanas migrantes hacen a este país. Decirles que no están solos y recordemos y que nos quede claro a todos: ningún ser humano es ilegal. **Gracias.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Reyes Galindo.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Gracias, Presidente. A nombre del Partido del Trabajo, del Grupo Parlamentario, de la instancia partidista, queremos expresar nuestra consternación y dolor por el asesinato de nuestro compañero Salvador Bastida García, hace seis días; nos duele mucho este homicidio, como nos duelen los homicidios que suceden en el Estado de Michoacán, en sus regiones, y que, aunque reconocemos el esfuerzo que ha hecho tanto el Gobierno de México como también el Gobierno de Michoacán, la tarea tiene que ser rediseñada y perfeccionada.

La seguridad pública es un tema que atañe a todas y a todos. Expresamos desde aquí nuestro pésame a familiares, a parientes, amigas y amigos y, por supuesto, al pueblo de

Tacámbaro. Le pido entonces, Presidente, tener un minuto de silencio por la muerte de nuestro compañero Salvador Bastida, y la exigencia de resultados inmediatos de las investigaciones.

*Planteamos de manera formal y pública que a las investigaciones, que ya lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, se sumen las investigaciones de parte de la Fiscalía General de la República que pudiera atraer el caso. **Muchas gracias.***

Presidente:

Muchas gracias.

A solicitud del diputado Reyes Galindo, les pido de favor ponernos de pie para guardar un minuto de silencio.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Muchas gracias.

Tomen asiento, por favor. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Janitzio.

[Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade]:

Con permiso, Presidente. Muy buenos días, compañeras y compañeros. Hoy me gustaría mencionar una situación que está lastimando la vida social, económica y educativa de nuestro Estado, y son los constantes bloqueos, tomas y protestas encabezadas por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Sabemos que los reclamamos del Magisterio no son nuevos ni tampoco infundados, por eso hoy queremos pedirle al Gobierno del Estado y a la Presidenta de este país que resuelvan ya el problema con las y los maestros que estos conflictos que estamos viendo persisten por su falta de voluntad y capacidad para atenderlos con seriedad y justicia. La lucha del gremio docente es legítima por la falta de seriedad de la Presidenta de México, por prometerles cambios que ahora en su propia voz no puede cumplir, pues todos sabemos que el principal motivo de las constantes manifestaciones es la falsa promesa que hizo en campaña y que la misma Presidencia de la República, en la cual menciona con sus propias palabras lo siguiente: “Vamos a echar para atrás la reforma al sistema de pensiones del 97 y la de Calderón del 2007”, y bueno, ahora en una de sus “mañaneras” también menciona que no se puede regresar a la Ley del ISSSTE del 2007 porque no alcanza el dinero.

Solo decimos: que se hagan responsables de sus actos, porque primero prometen y luego no cumplen. ¿Y qué pasa cuando no cumplen? Pues se vienen las tomas, los bloqueos, las protestas, las manifestaciones en toda la ciudad y que están condenando al resto de la sociedad.

Los constantes bloqueos en diferentes puntos de la ciudad y del Estado, presidencias municipales, instancias estatales, dentro y fuera de la capital, estos actos de presión contra el Ejecutivo están dejando sin ingresos a cientos de comerciantes, a miles de familias, a cientos de trabajadores que diario salen muy temprano, y empresas que ya no encuentran condiciones mínimas de viabilidad para operar en Morelia.

Según medios de comunicación importantes en nuestro Estado, han mencionado en sus plataformas digitales que durante el plantón de la CNTE, instalado desde el pasado 21 de mayo aquí a las afueras del Congreso, en el Centro de la ciudad, ha generado pérdidas hasta por 40 millones de pesos, y las pérdidas económicas diarias oscilan entre los 2.5 millones de pesos, sin mencionar la pérdida de 8 millones el día miércoles 28 de mayo. Y bueno, ya ni hablamos de los cientos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se han quedado sin clases en todo el Estado de Michoacán.

*Michoacán merece paz laboral, certeza educativa y condiciones reales para que los empresarios inviertan, produzcan y generen empleo. Ninguna transformación es real, si no comienza por garantizar la gobernabilidad. Michoacán necesita soluciones, no excusas. Justicia para los maestros, sí, pero también justicia para los ciudadanos que quieren vivir y trabajar en paz. **Muchas gracias. Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Les recuerdo el orden: continúa la diputada Teresita de Jesús, después el diputado José Antonio Salas, el diputado Carreño y la diputada Fabiola Alanís.

Tiene el uso de la palabra, diputada Teresita de Jesús.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Con su permiso, Presidente. En más de una ocasión, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos levantado la voz y hemos señalado en cuanto a la falta de una estrategia seria en materia de seguridad. En Michoacán hay lugares donde el silencio no significa paz, significa miedo, y ese miedo tiene dirección, tiene víctimas y tiene responsables, que es el Estado que nos enfrenta.

Esta semana, en Benito Juárez, drones cargados con explosivos atacaron la Presidencia Municipal. No es una exageración ni un dato aislado, es la realidad en pleno 2025, el Ejército decomisó casi 20 explosivos y materiales químicos listos para fabricar más.

¿Cómo les explicamos a las familias michoacanas que el lugar del pueblo ya no es un lugar seguro? En Zitácuaro, además, dos choferes de transporte público fueron asesinados y sus unidades incendiadas, la violencia interrumpió no solo un servicio, sino la vida cotidiana y, más aún, la intranquilidad y el dolor en las familias.

¿Cómo respondemos a quienes ya no saben si volverán a casa con vida? Además, en Apatzingán ya no hay detonaciones, pero no porque haya paz, sino porque muchas comunidades se han quedado vacías. Hay escuelas cerradas, maestras y maestros desplazados, comercios abandonados. Es la violencia estructural que se impone sin necesidad de ruido.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por supuesto que seguiremos levantando la voz. Lamentamos profundamente estos hechos y los condenamos, pero lo grave no es solo la violencia que impera en nuestro Estado, sino la costumbre, el silencio institucional y el abandono, por eso exigimos al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal que dejen de administrar el conflicto y actúen con responsabilidad y una estrategia seria, que escuchen a quienes hoy sobreviven en condiciones que indignan.

*Y también hacemos un llamado a este Congreso para solicitar comparecencias, exigir resultados y fortalecer con seriedad la labor legislativa en materia de seguridad. No podemos permitir que el miedo se vuelva rutina, porque la seguridad no es un favor que el Estado concede, es un derecho que estamos obligados y obligadas a garantizar. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio Salas.

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Muchas gracias, Presidente. También quiero hacer uso precisamente de la palabra, aquí ante este Pleno, para comentar que desde Acción Nacional rechazamos las medidas de terror y discriminación que se están ejecutando en contra de los migrantes mexicanos en Estados Unidos. Que quede claro desde este Recinto, precisamente este rechazo de parte de nosotros y, por supuesto, expresamos

nuestra solidaridad con las familias, especialmente con las niñas y niños que están siendo víctimas del acoso y la separación.

No existen excusas para atacar de esa manera a las familias mexicanas, que no hacen más que trabajar y enriquecer la cultura y la economía estadounidense; por supuesto que debemos reconocer que nuestros paisanos se enfrentan a esta situación porque no hemos sido capaces de brindar condiciones de seguridad y, por supuesto, de desarrollo económico en nuestro país. La deuda pública, la inflación, el ataque al Poder Judicial y la tolerancia al crimen organizado son factores que empeoran la situación de las familias en México.

Que no se olvide que en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador cerró con el mayor monto de deuda pública desde que se tiene registro, incrementó en un 23 por ciento a 3.2 billones de pesos, que eso significa respecto al 2018. Si dividimos el total de la deuda pública entre el total de la población mexicana, el cierre del sexenio de Andrés Manuel, cada mexicano debía 131 mil 738 pesos. Al cierre del primer trimestre del 2025, la deuda pública se ubicó en 17 billones, monto equivalente al 49.2 por ciento del PIB.

*Por esto, aunque no les guste precisamente el que exhortemos a la Presidenta de nuestra República, a la doctora Claudia Sheinbaum, no basta, y precisamente le exhortamos, porque no basta promover la movilización y las acciones diplomáticas, lo que en verdad necesitamos es seguridad y que una economía precisamente nos permita a las familias mexicanas que se queden en nuestro país o regresen a nuestro país. **Muchas gracias.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Carreño.

[Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa]:

Gracias, Presidente. El día de hoy quiero alzar la voz con profundo dolor e indignación por la creciente ola de violencia que ha lacerado no solo a nuestro Estado, sino a nuestra sociedad y a la humanidad entera. En primera instancia, me sumo al posicionamiento que hizo mi compañero diputado Reyes Galindo, pues condenamos con firmeza el cobarde asesinato del alcalde de Tacámbaro, Salvador Bastida García, y de su escolta Pastor Cortés Álvarez.

Este acto, perpetrado en el corazón de su hogar, es un reflejo de la impunidad que amenaza a quienes servimos

con vocación al país y al Estado. Exigimos justicia y el cese inmediato de la violencia criminal que ha enlutado a tantas familias michoacanas y mexicanas, no solo en la presente Administración, sino en las últimas administraciones. El tema de violencia no es un tema de colores, no es un tema político, es la gran deuda que tenemos quienes estamos en la vida pública con la ciudadanía desde hace más de 20 años.

Nos duele también la persecución inhumana contra nuestros hermanos migrantes en Estados Unidos. Las redadas masivas, la separación de familias y el uso de la fuerza como herramienta política son inadmisibles. A ellos estoy seguro que les reiteramos que no están solos, México tiene la obligación moral y política de alzar la voz por su dignidad y sus derechos. La dignidad nunca es negociable, y, finalmente, no podemos callar frente al horror que vive el pueblo palestino.

Más de 50 mil niñas y niños han sido asesinados y heridos en Gaza desde 2023, según las cifras de UNICEF. Este genocidio no puede quedar en la indiferencia. Hoy, desde Michoacán, decimos con claridad: La vida de cada niño importa, sin importar su nacionalidad o religión o temas políticos. Ante tanto dolor, nuestra única opción es la solidaridad, la justicia y la paz. México debe ser ejemplo de humanidad, nunca cómplice del silencio. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Concluimos con la participación de la diputada Fabiola Alanís. Tiene el uso de la palabra, diputada...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí. Buenos días, Presidente; compañeras, compañeros, diputados, invitadas, invitados a este Pleno. Lo primero que quiero plantear es que, efectivamente, uno de los temas más lacerantes de nuestra época y que más nos duele en el caso de Michoacán es el tema de la inseguridad, por supuesto que sí, no podemos negar el incremento en algunas regiones de algunos delitos que desafortunadamente impactan en la vida cotidiana de la población en Michoacán, y por eso reiteramos la necesidad de reforzar, como lo ha estado haciendo el Gobernador del Estado.

La estrategia de seguridad impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, que tiene por lo menos tres componentes esenciales: uno que tiene que ver con la inteligencia en materia de seguridad, y también por eso se han podido identificar algunos núcleos, digamos, de intervención del crimen organizado. Y el otro, no menos importante, tiene que ver con la coordinación, con la coordinación entre las entidades federativas, los municipios y el Gobierno Federal.

Y en términos generales, también es importante destacar la importancia de la prevención de los delitos. Y también por eso llama la atención el hecho de que el Partido Acción Nacional acá venga a cuestionar la política de seguridad de la presidenta Claudia Sheinbaum, cuando es precisamente una entidad gobernada por el Partido Acción Nacional en donde se concentra el mayor número de delitos de alto impacto, particularmente de homicidios.

El Estado de Guanajuato, nuestro vecino estado de Guanajuato, concentra el 13.3 por ciento del total de los delitos que ocurren en el país. No menos importante y de igual impacto es la participación de Chihuahua en estas cifras, con el 6.7 por ciento, en donde, por cierto, los gobiernos del Partido Acción Nacional se han negado a establecer una coordinación permanente con el Gobierno de la República.

Y finalmente, en un tema diferente, pero que también tiene que ver con nuestro proyecto, es el planteamiento del diputado Juan Carlos Barragán, yo le digo que, difícilmente coincidimos, pero en esta ocasión coincidido totalmente con él en la necesidad de que cada peso que se gasta en el Congreso del Estado sea transparentado. Yo creo que es importante que cada una de las y los diputados de esta Legislatura tengamos la información que necesitamos o que tengamos dudas sobre los estados financieros, ya hay una publicación en la página oficial, y yo creo que vale la pena consultarlo.

Y reiterar lo que sabemos todas y todos: En esta Legislatura hemos buscado de manera impecable combatir actos de corrupción, prevenir actos de corrupción y también no caer en la opacidad, dejando de lado presuntos actos de corrupción cometidos en la anterior Legislatura, presuntos actos de corrupción, uno de ellos es el denunciado precisamente por el diputado Juan Carlos Barragán y la diputada Eréndira Isauro sobre un supuesto software que se adquirió y que nunca existió.

Eso está judicializado porque el Presidente de la Mesa, a quien le doy todo mi reconocimiento por darle seguimiento a este tema, ha seguido insistiendo en la necesidad de que no quede en la impunidad ese presunto delito.

Otro tema que también ha llamado la atención y hemos podido descifrar casi con filigrana, es una supuesta corrupción de algunos abogados en lo que tiene que ver con los laudos en materia laboral que se dieron a favor de algunas y algunos trabajadores, sin tener la necesidad de hacerlo el Congreso.

Entonces, ¿qué quiero decir con eso? Que nosotras acá reivindicamos la transparencia, la eliminación de la corrupción, y que todos y cada uno de los 40 diputados y diputadas tienen el derecho a tener la información detallada

por parte del Comité de Administración y Control, por parte de la Secretaría de Finanzas y por parte de las instancias correspondientes. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Se puso a consideración el proyecto de orden del día de este Pleno, pero, con la intervención del diputado Juan Carlos Barragán Vélez, que hace el planteamiento de una moción suspensiva pidiendo retirar el punto XXXVI del orden del día. Recordar que, si bien es cierto en el procedimiento se marca poder llegar a este punto y hacer la moción, recordar que este Pleno ya en otra ocasión hizo ya un análisis sobre una petición de bajar un proyecto de orden del día, al dar justo cuenta con el proyecto de orden del día y no tendríamos entonces, por congruencia...

¿Sí, diputada?

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Yo sostengo que es necesario dejar el punto, porque el punto ya está enlistado y porque es la primera vez que se presenta a un pleno, la primera vez que se presenta a un pleno, un acuerdo de procedencia del Informe presentado por el Comité. Entonces, nuestra posición es que tiene que quedarse en el orden del día.

Presidente:

Sí, estoy recordando precisamente que este tema como moción tiene que ser votado, porque solamente su presentador podría retirarlo. Como no lo están retirando, entonces voy, a solicitud del diputado Juan Carlos Barragán, con la moción que plantea, someterlo a votación.

Quienes estén a favor de la moción planteada por el diputado Juan Carlos Barragán de retirar el punto XXXVI del orden del día, sírvanse a levantar la mano, pido a la Segunda Secretaría tomar nota puntual de la votación.

Quienes estén a favor de retirar el punto XXXVI, sírvanse a levantar la mano. ¿Votos a favor?... Uno. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Mantengan la mano en alto, por favor. Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(1) Un voto a favor, (21) veintiuno en contra y (1) una abstención.**

Atendida la indicación.

Presidente:

Muchas gracias.

Se desecha la moción planteada.

Con esta consideración, se pone a consideración de este Pleno el orden del día que se les dio a conocer, haciendo también del conocimiento el retiro de los puntos IX y XII a solicitud de sus presentadores. Con esta modificación se pone a su consideración...

¿Votos a favor del proyecto del orden del día?...
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Uno.

¿Abstenciones?... Uno.

Un voto en contra, una abstención.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día martes 3 de junio de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor del contenido del acta, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 059, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 4 de junio de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor de la dispensa?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor del contenido, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Mesa Directiva emite Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 164, que contiene Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, y se recorren los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 164

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 33 fracciones V, XIX

y XXXIII; así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la *Declaratoria correspondiente al Decreto Número 164, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura*.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 164, que contiene Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, y se recorren los subsecuentes en su orden de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Turicato, Vista Hermosa, Indaparapeo, Hidalgo, Jacona, Paracho, Buenavista, Uruapan, Tuzantla, Irimbo, Zacapu, Morelia, Tumbiscatío y Tepalcatepec, en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto; y, en contra del proyecto de Decreto los Ayuntamientos de Ario, Acuitzio y Sahuayo.

En relación al resto de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 164, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de junio de 2025.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Primera Secretaría

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Segunda Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Tercera Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Notifíquese el Decreto Número 164 al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del**Dip. Octavio Ocampo Córdova***Muchas gracias, Presidente.**

Con tu permiso. Muy buenos días, compañeras y compañeros, diputadas, diputados, amigos representantes de los medios de comunicación, y a quienes esta mañana acompañan en la sesión del Congreso del Estado, les saludo a todas y a todos con el gusto:

El derecho al cuidado se ha convertido en un tema fundamental para las sociedades modernas que buscan alcanzar una mayor justicia social y equidad. En México, y especialmente en estados como Michoacán, este derecho aún no ha sido plenamente reconocido, lo que genera una serie de desigualdades sociales, económicas y de género que afectan profundamente a las familias y a la calidad de vida de las personas.

La reforma constitucional en Michoacán que incorpore el derecho al cuidado es una necesidad urgente que podría transformar las condiciones de vida en el Estado, mejorando el bienestar de las personas en situación de dependencia y aliviando las cargas de trabajo no remunerado que recae principalmente sobre las mujeres.

En Michoacán, al igual que en muchas otras partes de México, el trabajo de cuidado no remunerado sigue siendo considerado una responsabilidad privada, lo que ha permitido la sobrecarga de trabajo doméstico en las mujeres, quienes se encargan de la atención de niñas, niños, personas mayores o dependientes o personas con alguna discapacidad o personas con enfermedades crónicas.

Esta sobrecarga afecta su bienestar físico y emocional, además de limitar sus oportunidades económicas y laborales. Reconocer el derecho al cuidado en la Constitución Política del Estado de Michoacán será un paso importante hacia el bienestar de las familias y el reconocimiento de los derechos laborales de los cuidadores.

La carga del trabajo de cuidado se distribuye de manera desigual: con las mujeres dedicando más tiempo que los hombres a las tareas domésticas y de cuidado; según los datos del INEGI, las mujeres mexicanas dedican aproximadamente 6.4 horas más al trabajo doméstico no remunerado que los hombres, cada día. Esta realidad coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad, ya que este trabajo no es valorado ni reconocido formalmente en los sistemas laborales y económicos, lo que contribuye a perpetuar la desigualdad. Si bien el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a servicios de cuidado, en Michoacán las políticas públicas en este ámbito aún son insuficientes.

Las estadísticas sobre el trabajo de cuidado no remunerado reflejan una realidad inequívoca. Las mujeres realizan la mayor parte de este trabajo, lo que impacta negativamente en su autonomía económica, su participación en el mercado laboral y su bienestar general. A nivel mundial, las mujeres dedican un promedio del 76% de horas de trabajo de cuidado no remunerado, lo que equivale a 3.2 veces más que los hombres.

El trabajo de cuidado no remunerado ha sido históricamente invisibilizado, lo que ha generado una doble carga para las mujeres que se encargan de esta labor, sin obtener los recursos, tiempo o apoyo adecuado. Por ello, queridas compañeras y compañeros, el derecho al cuidado sería un avance fundamental para aliviar la carga y promover una mayor justicia social.

El acceso al derecho al cuidado también tiene implicaciones sobre la salud. Según la Organización Mundial de la Salud, los cuidadores informales, como aquellos que se encargan de cuidar a familiares, suelen

enfrentar un mayor riesgo de sufrir enfermedades físicas y mentales debido a la sobrecarga de trabajo.

La falta de apoyo institucional y de políticas públicas adecuadas agrava esta situación y, en muchos casos, las personas que realizan esta labor caen en una situación de agotamiento extremo. La implementación de políticas de cuidado en Michoacán aliviaría esta carga, mejorando no solo la calidad de los cuidadores, sino también las personas en situación de dependencia.

En este contexto, el derecho al cuidado debe considerarse no solo como una necesidad de las personas dependientes, sino como una responsabilidad social compartida entre mujeres y hombres. En Michoacán, la iniciativa de reforma constitucional que hoy vengo a proponer sobre el derecho al cuidado representará un cambio de paradigma que podría transformar la forma en que se conciben y gestionan los servicios de cuidado en el Estado.

Esta reforma permitirá garantizar que las personas en situación de dependencia reciban la atención que necesitan. Termino diciéndoles, queridas compañeras y compañeros: El derecho al cuidado debe ser reconocido como un derecho fundamental en la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Este será un paso crucial para garantizar el bienestar de las personas dependientes. La creación de un Sistema Estatal de Cuidado Público y Accesible permitirá mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la cohesión social en el Estado.

Michoacán debe seguir el ejemplo y avanzar hacia la consolidación de un marco normativo que garantice el derecho al cuidado, promoviendo una sociedad más justa, inclusiva para todas y todos.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias a todas y a todos.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al licenciado Christian Omar García Escobedo, Jefe del Departamento de Atención Prehospitalaria y CRUM Michoacán, invitado por el doctor Abraham Espinoza. Bienvenido.

[Aplausos]

Así mismo, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Licenciatura en Dirección Periodística y Producción Audiovisual de la Universidad de Morelia. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Abraham Espinoza Villa*

Gracias, Presidente. Con tu permiso y con el de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación que nos acompañan; y a todo el público en general, en especial a mi amigo Christian García, Titular del Sistema de Urgencias Médicas en el Estado, quien me acompañó y me asesoró muy bien con esta iniciativa, la idea era fortalecerla y que tuviera los mejores argumentos:

La atención prehospitalaria representa una de las fases más críticas dentro del sistema de salud, pues constituye el primer contacto entre un paciente en estado de emergencia y los servicios médicos. En muchos casos, la diferencia entre la vida y la muerte depende de los primeros minutos de intervención, razón por la cual resulta indispensable contar con una estructura institucional sólida, profesional y articulada que permita brindar atención oportuna, eficiente y de calidad.

En este contexto, el Centro Regulador de Urgencias Médicas (el CRUM) ha venido desarrollando un papel esencial en el Estado de Michoacán. El CRUM es, en la práctica, el eje operativo de los servicios de atención prehospitalaria en Michoacán. Su función central consiste en regular y coordinar los traslados de emergencias, supervisar la operación de ambulancias, despachar los servicios según la gravedad del caso, enlazar con hospitales públicos y privados y garantizar la adecuada clasificación de pacientes.

Cabe resaltar que esta atención médica prehospitalaria es para la población abierta. Sin

embargo, a pesar de la importancia crítica de sus funciones, su existencia no se encuentra claramente establecida ni definida en la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta omisión legislativa ha generado un vacío normativo que limita su formalización, crecimiento institucional y, en consecuencia, su impacto social.

Aunque la ley estatal contempla de manera general la existencia de centros de control de urgencias médicas, no establece con claridad la estructura, funciones, atribuciones ni responsabilidades del CRUM. Esta ambigüedad jurídica no solo resta eficacia a su operación cotidiana, sino que también dificulta la obtención de recursos presupuestales propios, el establecimiento de convenios interinstitucionales, la planificación de expansión regional y la evaluación formal de resultados.

A lo largo del territorio estatal, las necesidades de atención prehospitolaria son crecientes y diversas. Michoacán cuenta con zonas urbanas densamente pobladas, zonas de riesgo vial y regiones rurales montañosas de difícil acceso.

En todas ellas, el papel del CRUM es crucial para garantizar una respuesta médica efectiva ante los accidentes, enfermedades agudas, emergencias obstétricas, fenómenos naturales o eventos de violencia. Al mismo tiempo, el CRUM también funge como una plataforma de coordinación con cuerpos de bomberos, unidades de protección civil, fuerzas de seguridad pública y hospitales de distintos niveles. Esta coordinación intersectorial requiere de una estructura legal bien definida que respalde sus decisiones y sus protocolos.

Además, el fortalecimiento del CRUM es una medida de justicia territorial. En muchos municipios michoacanos, especialmente aquellos de alta marginación o lejanos a cabeceras hospitalarias, el acceso a una ambulancia o a un personal capacitado depende exclusivamente del alcance operativo del CRUM.

Por ello, su consolidación legal no solo representa una mejora administrativa, sino una garantía real del derecho a la salud para las personas que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. El derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica que el Estado debe garantizar servicios médicos accesibles, oportunos y de calidad.

En concordancia, la Constitución del Estado de Michoacán y la Ley de Salud Estatal establecen la

obligación de las autoridades de promover el acceso equitativo a los servicios de salud. No obstante, este mandato debe traducirse en instituciones eficaces. Reconocer jurídicamente al CRUM es un paso fundamental para que este derecho sea o se materialice de manera efectiva en las situaciones más urgentes, cuando una vida está en riesgo y el tiempo apremia.

Además, un CRUM legalmente establecido y normado permite una mejor planeación presupuestal garantizando la rendición de cuentas y abre la puerta a la obtención de recursos federales o internacionales para el fortalecimiento del sistema de urgencias médicas.

Por todo ello, compañeras y compañeros, fortalecer legalmente al CRUM no es solo una necesidad técnica, sino un acto de responsabilidad social. Es reconocer que la salud no puede depender del azar ni de las estructuras improvisadas. Es asegurar que cada persona, sin importar dónde viva, tenga acceso a una atención médica digna desde el primer momento en que su vida está en riesgo. Hoy tenemos la oportunidad de dar ese paso, de convertir una práctica efectiva en una política de Estado, de pasar de la omisión a la acción. Concluyo, Presidente.

¿Qué pretendemos con esta iniciativa?

- I. Coordinar y vigilar el cumplimiento y atención de urgencias médicas en todo el territorio.
- II. Regular la operación de las ambulancias públicas y privadas que participen en el sistema de urgencias.
- III. Establecer mecanismos de enlace entre los servicios de evaluación de calidad y atención prehospitolaria.
- IV. Generar estadísticas, protocolos de atención y mecanismos de evaluación de calidad en la atención.
- V. Capacitar de manera permanente al personal involucrado en la atención de urgencias.
- VI. Proporcionar servicios de atención médica prehospitolaria a la población.

Compañeros, los invito a que apoyen esta iniciativa porque a todos nos hablan, nuestros paisanos de cada región, pidiéndonos un apoyo en un traslado, en un movimiento de un paciente, en que nos regulen y nos acepten a pacientes en los hospitales en la cabecera municipal.

Yo por eso agradezco a Christian que esté aquí, a él le debemos todo el tema de los traslados en el Estado de las ambulancias y la regulación también de los traslados aéreos.

**Muchas gracias y muchas felicidades,
Christian. Bienvenido. Es cuanto.**

Presidente:

Diputada Belinda Iturbide, ¿para suscribirse?...

[Presidente, primeramente darle la bienvenida también a un gran amigo, al licenciado Christian Omar García Escobedo, que es el encargado del Departamento de Atención Prehospitalaria. Reconozco que es importante modificar la ley, y por eso le pido a nuestro diputado Abraham que si me permite suscribir su iniciativa porque es importante el tema de salud para las michoacanas y michoacanos]

Diputado David Martínez, ¿igual sentido?...
Diputada Caratachea, mismo sentido... Diputado Alfredo Anaya, diputada Sandra Olimpia, igual sentido para suscribirse... Diputada Sandra María Arreola, diputado Antonio Carreño, diputado Marco Polo, diputado Conrado, diputada Isauro, diputada Adriana Campos, diputada Teresita Herrera, diputado Reyes Galindo. ¿Alguien más?... Diputada Itzé Camacho y un servidor.

Diputado, ¿usted admite que nos sumemos las diputadas y diputados que manifestamos el deseo de sumarnos a su iniciativa?...

*[Con muchísimo gusto, porque es un tema de diario, es una complicación que tenemos diario en el tema de los traslados de pacientes. **Gracias, bienvenidas a esta iniciativa y bienvenidos]***

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, relativo a la iniciativa presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay, a solicitud de su presentadora...

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente. Con el permiso de las y los integrantes de esta Soberanía, y con un saludo al pueblo de Michoacán, a los medios de comunicación y al público también aquí presente:

Desde que iniciamos esta LXXVI Legislatura, los diputados que integramos la bancada del PT hicimos ante el pueblo michoacano el compromiso político y moral de convertirnos en la locomotora ideológica y programática de este gran movimiento revolucionario de las conciencias que es la Cuarta Transformación.

Uno de los primeros postulados es la premisa de que no puede haber gobierno rico y pueblo pobre, por eso hemos buscado a través de nuestras iniciativas ser impulsores de más y mejores medidas que estén relacionadas con la reducción de todo lo que represente excesos en el ejercicio del poder, para volver menos onerosas las labores de representación política.

En ese sentido, en el Estado de Michoacán consideramos que es urgente la construcción de un nuevo municipalismo que vaya orientado de manera fundamental hacia la mejora constante de sus capacidades institucionales en los ayuntamientos, haciéndolos más eficientes, más transparentes al momento de tomar sus decisiones.

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta el Constituyente Permanente al legislar en materia municipal, se encuentra en lograr un equilibrio sistemático de coherencia entre lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la adecuación de la tradición jurídico-política instituida en torno a la figura del ayuntamiento a la realidad social y económica de cada época.

Es de resaltar que el ayuntamiento, sabido por todos, es el máximo órgano de autoridad de los municipios, y se conforma por las personas titulares de la Presidencia Municipal, de la Sindicatura y de las Regidurías que la ley establece, todos electos mediante el voto popular a través de este sistema mixto para el caso de los regidores, es decir, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, y que en conjunto llevan a cabo la tarea de gobernar y administrar cada municipio.

En este sentido, se debe tener presente que la principal función de este cuerpo de regidores es la representación de la comunidad, es la atención, la solución de los asuntos municipales, pero además también la vigilancia del ejercicio de la administración municipal.

En este mismo ordenamiento, que es la Ley Orgánica Municipal del Estado, se establecen actualmente tres grandes grupos donde se organizan a los municipios en cuanto a la conformación de sus ayuntamientos: el primero, conformado por los 10 municipios con mayor población, y que tiene un número de siete regidurías electas por mayoría relativa, y hasta cinco bajo el principio de representación proporcional; en el segundo grupo que prevé la ley, hay 12 municipios, estos tienen seis regidurías de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional; el último grupo, en el que se enlistan todos los demás municipios restantes que tienen una menor población, el cabildo municipal se integrará por cuatro regidores de mayoría relativa y tres de representación proporcional.

Uno de los problemas que puede establecerse en esta configuración, en primer lugar, tiene que ver con esta disparidad que existe entre la capacidad presupuestaria, las remuneraciones, la capacidad técnica y operativa y el número de habitantes, solo por citar algunos, entre los municipios más grandes, como es la capital del Estado y otros municipios que se encuentran en la misma categoría. Es decir, a pesar de estos elementos, pues no va a ser nunca lo mismo Morelia que cualquier otra ciudad por grande que sea al interior de Michoacán.

Pero además es preciso resaltar la desafortunada y poca confianza que la ciudadanía tiene en cuanto a las personas integrantes de sus gobiernos municipales, pues apenas se alcanzan los 4.6 de los 10 posibles puntos, según el INEGI. Y esto denota, evidentemente, un abismo preocupante relacionado entre la percepción ciudadana en torno a la eficacia, a la honorabilidad y a la eficiencia de sus representantes.

Hay, sin duda, compañeras y compañeros, un grave problema que opaca nuestra democracia representativa. En Michoacán, actualmente hay en funciones 870 regidoras y regidores, de los cuales 502 fueron electos por mayoría relativa y 368 por representación proporcional. De esta realidad resulta complejo homologar criterios en cuanto a conceptos, a todas luces trascendentales para la ciudadanía, como es la relación desempeño-remuneración. Dicho de otra manera, la pregunta de la ciudadanía es:

¿qué hacen nuestros regidores y cuánto cuesta cada regidor? Por lo que tenemos entonces que buscar cómo resolver la respuesta a estas interrogantes.

Por tales motivos –y voy concluyendo, Presidente–, esta iniciativa tiene el propósito de reducir de manera generalizada una regiduría de mayoría relativa y una regiduría de representación proporcional en cada uno de los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán. Con esta medida podría disminuirse hasta en un 20% el costo financiero que representa el proceso de toma de decisiones de la instancia de gobierno, que es, por cierto, la más cercana a los ciudadanos.

Ahora bien, se debe precisar que esta reducción en el número de regidurías en los municipios no es precisamente un tema nuevo, sino una tendencia adoptada ya en algunas entidades federativas, como parte de un compromiso a direccionar la acción municipalista hacia una mayor eficiencia en el ejercicio de las tareas públicas, y para los que somos cuatroteístas, la austeridad, sin duda, como un principio rector del buen gobierno.

En este sentido, este ahorro precisado con esta disminución de regidurías va a permitir que se redirija el gasto público hacia los auténticos objetivos del Estado y sin que esto necesariamente atente contra la gobernabilidad en los municipios. Lo más importante siempre debe ser el bienestar de los y las gobernados.

¡Unidad Nacional, todo el poder al pueblo!

Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Itzé Camacho, ¿para suscribirse?...

[Preguntarle al diputado Reyes si me permite suscribirme a su iniciativa. Muy buen amigo.]

Diputado David Martínez, ¿igual sentido?... Diputada Diana Mariel, diputada Sandra Olimpia, diputada Belinda Hurtado. ¿Alguien más?... Diputada Sandra María Arreola, diputado Alfredo Anaya...

Pregunto al diputado Reyes Galindo Pedraza si acepta usted que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

[Con todo gusto. Muchas gracias por el acompañamiento. Claro que sí.]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Con el permiso del Presidente y de la Mesa Directiva. Antes de iniciar mi iniciativa quiero felicitar al presidente Magaña de la Mora por el trabajo que ha venido desempeñando durante su función, válgame la redundancia de presidente. Muchísimas felicidades por esa congruencia, por estar cada día más enterado de los temas legislativos y todo. Toda la Mesa, mis felicitaciones y mi respeto para cada uno de ustedes. Saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y por supuesto a todos los presentes:

Compañeras y compañeros diputados, la confianza ciudadana es el cimiento de cualquier Congreso democrático. Cada una y cada uno de nosotros fue electo para representar, legislar y defender los intereses del pueblo michoacano. En este contexto, nuestra presencia, participación y compromiso con los trabajos legislativos no deben ser considerados como actos de voluntad, sino obligaciones esenciales que nos vinculan con quienes depositaron en nosotros su voto y su esperanza.

Hoy someto a su consideración una propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado con el objetivo de fortalecer el régimen de responsabilidades de las y los diputados frente a las faltas injustificadas a sesiones del Pleno, de comisiones y comités, así como ante el incumplimiento de sus funciones normativas.

¿Por qué es necesaria esta reforma? Porque la legislación vigente ha demostrado ser insuficiente para corregir conductas de ausentismo reiterado, retardos sistemáticos y omisiones legislativas que afectan directamente el desempeño institucional

del Congreso. La sanción actual de un solo día de dieta por inasistencias injustificadas, que ni siquiera se aplica, ha perdido efectividad. No desincentiva el ausentismo ni garantiza una rendición de cuentas visible ante la ciudadanía.

En ese sentido, proponemos una serie de medidas más firmes, progresivas y transparentes que permitan lo siguiente:

- Incrementar las sanciones económicas para quienes falten injustificadamente a las sesiones de pleno o de comisiones, con mecanismos de reincidencia que dupliquen las penalidades en casos repetidos.
- Establecer consecuencias proporcionales cuando un diputado o diputada acumula faltas graves, incluyendo la posibilidad de llamar al suplente en caso de ausencias prolongadas sin justificación.
- Sancionar con mayor severidad el incumplimiento en la entrega de informes, declaraciones y documentación legislativa, pues este rezago afecta la transparencia, retrasa el trabajo en el Pleno y en Comisiones, y el cumplimiento de las obligaciones normativas.
- Aplicar medidas graduales ante los retardos acumulados, entendiendo que la impuntualidad frecuente también es una forma de irresponsabilidad pública.
- Involucrar a la Contraloría Interna del Estado como instancia vigilante y coadyuvante en el seguimiento de sanciones y su publicación en los portales oficiales, redes sociales y la *Gaceta Parlamentaria*.
- Actualizar el concepto de faltas justificadas, reconociendo nuevos supuestos como la paternidad y ampliando el margen de acreditación de causas por fuerza mayor dentro de un plazo definido.

Este paquete de reformas no tiene un propósito punitivo, sino correctivo y preventivo. Buscamos enviar un mensaje claro y firme. El Congreso del Estado de Michoacán no tolerará más el abandono de funciones ni la ausencia sistemática de quienes fueron elegidos para legislar.

A través de esta reforma promovemos una cultura de responsabilidad, puntualidad, presencia y transparencia, elementos indispensables para recuperar la credibilidad de esta Soberanía ante la ciudadanía.

Esta propuesta también responde a la necesidad de hacer pública y accesible la información sobre la asistencia y el desempeño de las y los diputados, mediante la publicación mensual de informes correspondientes, no solo en la página oficial del

Congreso, como ya se establece, sino también en el portal de Transparencia y las redes sociales institucionales, para garantizar mayor difusión y escrutinio ciudadano.

La transparencia debe ser activa y proactiva, especialmente cuando se trata de la rendición de cuentas de los representantes populares. El objetivo es fortalecer la confianza de la ciudadanía... – Concluyo, Presidente– en el trabajo legislativo y ofrecer herramientas para que la sociedad evalúe con claridad a quienes ocupan una curul. Asimismo, se incorpora una modificación de fondo con perspectiva de igualdad, el reconocimiento del permiso por paternidad como causa justificada de inasistencia, equiparándolo al de la maternidad.

Esta adición no es solo una adecuación técnica, representa un avance en el reconocimiento de los derechos laborales y familiares de los padres legisladores, así como una señal de compromiso con la corresponsabilidad en el cuidado. Con ello se armoniza la Ley Orgánica del Congreso con principios de equidad de género y modernización de los derechos de quienes integran esta Soberanía.

Les invito, compañeras y compañeros, a respaldar esta iniciativa no como una medida contra nadie, sino como un acto de compromiso con la función pública, la institucionalidad del Congreso y, sobre todo, con las y los michoacanos que esperan que estemos aquí cumpliendo, debatiendo y transformando su realidad.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio...

¿Diputada Itzé Camacho?...

[Preguntarle, igual, a la diputada Sandra si me permite suscribirme a su iniciativa]

Diputada Diana Mariel, ¿igual sentido?...
Diputada Belinda Hurtado, diputada Caratachea, diputada Grecia Jennifer, diputada Sandra María Arreola, diputado Reyes Galindo, diputada Teresita de Jesús Herrera, diputado Abraham Espinoza, diputado Juan Carlos Barragán Vélez... Y un servidor, diputada, si nos permite sumarnos a su iniciativa...

[Gracias, diputados. Primero, decirles que qué bueno que tenemos en cuenta que nos debemos al pueblo. Y es un

honor para mí que se suscriban a mi iniciativa. Con mucho gusto]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Gracias:

Es de reconocer que en estos tiempos ha aumentado la ciencia y la tecnología. La llegada del Internet ha permitido avances muy importantes, y esto ha detonado en un sinnúmero de herramientas y aplicaciones que utilizamos a diario en nuestra vida cotidiana.

Un ejemplo de estas innovaciones es un vehículo, me refiero a una aeronave no tripulada y pilotada a distancia, me refiero a los drones, es decir, los drones son aeronaves que vuelan de manera remota sin tripulación, y la función de estos es muy eficaz, ya que permite mantener de forma autónoma el nivel de vuelo de manera controlada y sostenida.

Hoy en día, estas aeronaves son empleadas como herramientas de trabajo en distintas actividades, como por ejemplo, para tomar videos y fotografías, para el monitoreo del ganado, para también verificar las extensiones de terrenos, para el cuidado forestal; de igual manera se utilizan para la fumigación de cultivos, para el levantamiento topográfico de algunos terrenos o para la inspección de infraestructuras o en obras civiles, entre muchas otras actividades.

Sin embargo, lamentablemente también estas aeronaves conocidas como drones han sido utilizadas como un instrumento, como un medio que ha facilitado a personas malintencionadas el poder cometer ilícitos de diversas magnitudes, desde su utilización para invadir la privacidad y la intimidad de las personas, así como también para el

transporte de sustancias ilícitas o para el monitoreo de actividades para cometer algún robo y hasta para cometer algunos atentados.

Es decir, que la lista de posibilidades de delitos que se pueden utilizar con los drones es muy amplia, incluso recientemente organizaciones criminales han utilizado los drones para cometer delitos en nuestro Estado y con ello han causado el deceso de vidas humanas.

Por lo que considero que es importante regular el registro y uso de estas aeronaves conocidas como drones, y también es importante tipificar en nuestro Código Penal como delitos cometidos en contra de la sociedad las acciones que amenacen o que causen daños a los ciudadanos con estas aeronaves conocidas como drones.

Nosotros estamos proponiendo que en nuestro Código Penal se abra un nuevo título que se llame *Delitos Contra la Sociedad* y en él incluir algunos artículos para que a quien arme, adquiera, adapte aeronaves pilotadas a distancia, o no tripuladas, y que recabe indebidamente información a través de vigilar actividades de particulares en sus propiedades, en sus negocios en sus comercios, y que tome fotos y grabaciones de audio y video con la finalidad de conocer o preparar o planear algún daño, se le imponga una pena de prisión de dos a cinco años, así como el decomiso de los aparatos y equipos y objetos producto del delito, así como una multa de 100 veces el valor de unidad de medida y actualización.

También a quien utilice estos drones a distancia, que con ellos arrojen algunas municiones, bolas de acero, cuchillos, dardos, objetos punzocortantes o cualquier otro objeto similar, así como también pueden ser sustancias químicas que sean utilizadas para dañar a algún ciudadano, se les aplique una pena de prisión de cuatro a ocho años y una multa de 100 a 200 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

También a quien utilice aeronaves pilotadas a distancia, o sea, no tripuladas, que sean adaptadas para arrojar municiones, armas explosivas o que les adapten armas de fuego incendiarias, se les imponga una pena de prisión de cinco a diez años y una multa de 200 a 500 veces el valor de unidad de medida y actualización.

Creo que es importante que analicemos esta iniciativa y que, además, muy pronto también ampliaré esta iniciativa proponiendo que los drones

sean registrados, así como se registran las motocicletas o se registran los vehículos, que también los drones tengan que ser registrados, que a quien compre un dron y que lo utilice, tenga que registrarlos ante un padrón en la Secretaría de Movilidad, para tener bien el dato de quiénes son los poseedores de estos artefactos y que, en dado caso que sean mal utilizados o adaptados con fines delictivos, pues puedan ser sancionados.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Diputada Ana Mariel, claro que sí, diputada... ¿Alguien más? Le pregunto al diputado Baltazar Gaona si permite suscribirse a su iniciativa, la diputada Mariel...

[Sí, con mucho gusto. Gracias.]

Pido a Servicios Parlamentarios para que tome nota.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

Gracias, Presidenta, con su permiso y con la venía de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados:

Comparezco ante este Honorable Congreso con profundo respeto, convicción y responsabilidad democrática para presentar una iniciativa que responde a una deuda histórica con miles de personas en nuestro Estado; aquellas que, por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, han sido invisibilizadas, discriminadas y excluidas del pleno goce de sus derechos humanos.

Hoy, en el marco del *Mes del Orgullo LGBTIQ+*, no solo recordamos luchas y resistencias, sino que reafirmamos el compromiso del Estado con la igualdad sustantiva, con la justicia y con la dignidad de todas las personas.

Presento a su consideración una reforma del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para establecer de manera explícita la prohibición de toda forma de discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Compañeras y compañeros, no se trata solo de palabras, se trata de vidas, se trata de luchas, se trata de un reconocimiento jurídico pero también profundamente humano, de la diversidad que nos constituye como sociedad y comunidad. La actual redacción del artículo 1° de nuestra Constitución Estatal utiliza aún el término *preferencias sexuales*.

El uso del término *preferencia* sugiere una elección voluntaria, cuando en realidad hablamos de características inherentes a la persona, protegidas por el Derecho Internacional, como bien lo ha decretado la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los datos también respaldan esta necesidad. Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género del INEGI, más de cinco millones de personas en nuestro país se identifican con alguna orientación o identidad LGBTIQ+.

Eso representa el 5.1% de la población. En Michoacán, miles de niñas, niños, jóvenes y adultos se enfrentan día a día a la violencia institucional, a la exclusión educativa, a la discriminación laboral y, en muchos casos, lamentablemente, al rechazo familiar, por el simple hecho de ser quienes son. No hay mayor derecho que el desarrollo de la identidad propia, de defendernos en cada espacio por quienes nos identificamos y por un desarrollo pleno.

¿Podemos mirar hacia otro lado? ¿Podemos realmente quedarnos callados mientras el marco jurídico que nos rige niega el reconocimiento constitucional más básico: Nuestro derecho a ser, a vivir y a existir con dignidad? La dignidad nunca es negociable.

Con esta reforma no estamos otorgando nuevos derechos, pero sí estamos reconociendo los derechos que ya existen y que han sido negados sistemáticamente. Hagámoslo claro, sin reconocimiento explícito no hay garantías efectivas y, sin garantías, no hay justicia.

Esta propuesta no es una ocurrencia ni un capricho político. Es una exigencia de asociaciones civiles, en particular de la asociación LGBTIQ+ Rights, a través de su fundador Enrique Vives, quienes

han buscado construir una agenda del lado de la comunidad en todo el país. Asimismo, es un acto de congruencia con nuestra Carta Magna federal, con nuestras obligaciones internacionales y, sobre todo y más importante, con la realidad que viven miles de michoacanas y michoacanos.

Compañeras y compañeros, reconocer en el texto constitucional la no discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, es dar un paso firme hacia un Michoacán incluyente, justo y respetuoso de la dignidad humana. El mundo no cambia solo con discursos, cambia con decisiones, cambia con voluntad política, cambia cuando este Congreso se atreve a ponerse del lado de las y los ciudadanos.

Por eso, hoy no pensemos en ideologías, sino en derechos. No pensemos en prejuicios, sino en justicia. Miremos con dignidad a quienes han sido marginados por demasiado tiempo y demostremos con hechos que en Michoacán cabemos todas, todos y *todes*.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Grecia Jennifer?...

[Gracias, Presidenta. Para felicitar a mi compañero diputado y para ver si me permite suscribirme a su iniciativa]

Diputado Carreño Sosa, ¿permite que se suscriba a su iniciativa la diputada Jennifer?... De la misma manera, diputado Juan Carlos y diputada Diana Mariel. Adelante, diputado, ¿permite suscribirse a los diputados?...

[Claro que sí, Presidenta. Agradecer a mis compañeras que se suman al reconocimiento de esta necesidad tan básica]

Solicito a Servicios Parlamentarios para que tomen nota.

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EL DECIMOSEGUNDO PUNTO se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho, a

efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos del Dip.
María Itzé Camacho Zapáin*

Con su permiso, Presidenta.

**Un saludo a todos los compañeros y
a todos los que nos acompañan
el día de hoy en el Congreso:**

Y bueno, uno de los principios más fundamentales que rigen la vida democrática de nuestro país es el derecho de todas las personas a participar en condiciones de igualdad a la función pública.

Este derecho no debe de estar condicionado, limitado por factores que resulten ajenos o compromisos de quien aspira a servir al Estado. Sin embargo, en la práctica, aún persisten disposiciones que contradicen este ideal y reproducen barreras de exclusión. Hoy venimos a proponer eliminar una de esas barreras.

Me refiero a la exigencia de otorgar fianzas económicas por parte de servidores públicos como condición de ocupar cargos relacionados con el manejo de recursos públicos. Esta práctica, aunque revestida de un supuesto afán de responsabilidad, en realidad como una medida es una medida excluyente que impone un filtro basado en la capacidad económica de una persona, y no en su capacidad profesional y ética.

En otras palabras, solo quien tiene dinero puede garantizar su acceso a cargos públicos, lo cual es profundamente injusto y, además, contrario a los principios constitucionales, específicamente a los tesoreros municipales y a los estatales.

En el Estado de Michoacán, tanto la Constitución local como la Ley de Fiscalización contemplan esta figura otorgando a la Auditoría Superior la facultad de exigir fianzas a quienes desempeñen funciones vinculadas con el ejercicio de recursos. Esta medida genera una distinción injustificada. Mientras unas pueden solventar esa garantía con facilidad, otras, a pesar de contar con la experiencia, con la preparación, con la vocación necesaria, se ven limitadas por su posibilidad de participar en la función pública simplemente por no tener dinero para pagar una fianza, y esto, compañeras y compañeros, se llama discriminación, como lo confirman en diversas tesis ya resueltas de la Suprema Corte de Justicia.

En estas condiciones, ¿cuántos talentos estamos dejando fuera del servicio público simplemente porque no pueden pagar una fianza o no tienen recursos, tanto inmobiliarios como económicos, para poderla subsanar? ¿Cuántas personas honestas, preparadas, se han cerrado las puertas del Gobierno por no tener un requisito arbitrario como este?

Y también le estamos dando un poder al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, porque recordemos que en administraciones anteriores extorsionaban a los tesoreros para quedarse con sus fianzas, y eso se los digo con conocimiento de causa, porque también fui presidenta municipal. Lo que proponemos con esta iniciativa es muy simple, eliminar una barrera injusta y una puerta abierta a estos actos de corrupción. Esta reforma plantea derogar todas las disposiciones constitucionales y legales que permitan o impongan el otorgamiento de fianzas a servidores públicos.

Con ello buscamos que el acceso a los cargos públicos sea verdaderamente equitativo y libre de condicionamientos económicos para cualquier persona. La protección del erario, que legítimamente debe preocuparnos a todas y a todos, no depende de la solvencia económica de quien ocupa un cargo, debería depender de contar con leyes claras, mecanismos eficaces de fiscalización, procedimientos administrativos y penales que sancionen los abusos de confianza y los actos de corrupción.

Tenemos ya algunos instrumentos, pero no necesitamos filtros que marginen realmente a quienes quieren servir a su pueblo, porque el derecho a servir a nuestro Estado no debe depender del dinero que traemos en el bolsillo, sino del compromiso en el corazón y la vocación de hacer bien nuestro trabajo, siendo congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos; no robar, no mentir y no traicionar.

Muchísimas gracias.

Presidenta:

Diputado Hugo y Sandra Olimpia, diputado Reyes, diputada Grecia, diputado Anaya, Teresita de Jesús, Sandra Arreola... ¿Alguien más?...

Bueno, le solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota, y pedirle a Itzé Camacho, la diputada, que si permite que se suscriban las y los diputados...

[Por supuesto que sí. Muchas gracias]

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta. Con su permiso.
Compañeras, compañeros,
diputadas, diputados:**

Habíamos traído a esta tribuna la iniciativa para crear la Red Estatal de Tejedoras de la Patria, buscando fortalecer esta propuesta para... ahora regresamos a presentar la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con la que proponemos adicionar una fracción al artículo 36 para que se reconozca como atribución expresa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas el impulso, acompañamiento y seguimiento de esta red en coordinación con municipios, pueblos y comunidades de nuestro Estado.

Esta red es parte de una visión nacional que nace desde la convicción de que no puede haber transformación sin las mujeres. Es una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha dejado en claro que la igualdad sustantiva debe construirse desde abajo, desde los territorios, desde donde más se necesita. Y Michoacán lo necesita hoy más que nunca.

Según datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer cuatrimestre de este 2025, Michoacán registra más de 4,100 denuncias por violencia familiar, ubicándose entre los diez primeros estados con mayor incidencia. Y según la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, siete de cada diez mujeres michoacanas han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. No son cifras, son vidas, son historias, son mujeres que merecen vivir sin miedo.

Por eso, esta reforma propone que no se deje a la voluntad política del momento la operación de esta red de tejedoras. Proponemos establecerlo como

una atribución legal y obligatoria de la secretaría correspondiente, garantizando un mecanismo de impulso, acompañamiento y seguimiento con criterios de equidad territorial y rendición de cuentas.

Porque no se trata solo de pintar bardas, dar discursos o conmemorar fechas, se trata de construir institucionalidad feminista que permanezca más allá de los sexenios y que sirva como base particular el trabajo comunitario con las políticas públicas de igualdad.

La Red Estatal de Tejedoras de la Patria es una forma de organización popular, feminista y transformadora, mujeres que se organizan para defender sus derechos, acompañarse frente a las violencias, fortalecer la participación política, incidir en la vida pública y reconstruir el tejido social desde lo local. Y nuestro deber como legisladores es reconocerlas, respaldarlas y garantizarles una ruta institucional clara.

Esta iniciativa también promueve la colaboración interinstitucional con instancias federales, organismos autónomos y los ayuntamientos del Estado, para que la red funcione como una política transversal con recursos, metodologías, diagnósticos, capacitación y seguimiento.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, la transformación que estamos construyendo en México es feminista. Y esa transformación, como lo ha dicho nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, debe llegar a todas las mujeres de las colonias marginadas, de las comunidades indígenas, de la zona rural y de la periferia urbana.

Con esta reforma le decimos sí a las mujeres organizadas, sí a la igualdad con justicia y sí a un Estado que trabaja con y para las mujeres. No solo en el discurso, sino también en la ley.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede al uso de la voz –por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Adriana Campos Huirache*

**Con la venia de la Presidencia.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación y a todas
las personas que nos ven a través de
las diferentes plataformas:**

La tecnología y la era digital ya forman parte de la vida del ser humano, lo que ha venido a transformar los procesos de acceso a la información; las actividades y servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía cada vez deben ser más prácticos.

Razón de ello, a través de esta iniciativa, propongo que la Secretaría de Seguridad Pública diseñe aplicaciones electrónicas para que las víctimas del delito de extorsión puedan denunciar este ilícito de forma sencilla y anónima, con la finalidad de que la información que se genere sea compartida con los órganos e instancias que integran el sistema estatal para efectos de inteligencia e investigación.

Con acciones como estas, se podrá ofrecer a la población un medio más ágil y eficaz para interponer denuncias de forma electrónica. Lo anterior, considerando que la expansión de las actividades de los grupos delincuenciales ha provocado que estos incursionen en nuevas actividades que, a diferencia del narcotráfico, genera afectaciones directas a la población.

Una de las conductas delictivas que más se ha expandido a lo largo de los últimos años es la extorsión, ello debido a la sofisticación tecnológica. Muchos son los ciudadanos que reciben mensajes, llamadas o correos electrónicos amenazantes, a través de los cuales los delincuentes buscan amedrentar a fin de obtener alguna cantidad de dinero.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2024, la tasa nacional de víctimas de extorsión fue del 8.21 por cada 100 mil habitantes, lo que contrasta con el 5.09 que registraba en el 2015. Es decir, que estamos frente a un aumento del 60 por ciento a lo largo del último decenio.

En el caso de Michoacán, la tasa del año pasado fue del 5.92, a diferencia del 0.92 que se registraba hace 10 años, lo que implica un aumento de más del 400 por ciento. Dada la situación, resulta necesario desarrollar herramientas que faciliten la denuncia a la vez que garanticen la seguridad de las víctimas.

En diversas entidades federativas se ha tomado nota de lo anterior, por lo que autoridades de seguridad pública han diseñado aplicaciones electrónicas a fin de alcanzar tales objetivos. En algunos casos, de la mano de organizaciones ciudadanas, como en la Ciudad de México, Sonora, Guerrero, Chiapas, Zacatecas e Hidalgo, que han generado sus propias aplicaciones sobre el principio de la gratuidad y de la compatibilidad de los diversos sistemas operativos existentes en el mercado.

Creemos que la implementación de un instrumento de esta naturaleza contribuirá a generar un mayor número de denuncias, pero también más productos de inteligencia que permitan a los tomadores de decisiones diseñar mejores políticas tendientes a erradicar esta terrible práctica.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias, compañeros.**

Presidenta:

Diputado David Gowman, diputada Grecia, Aba Vanessa, Anaya, Xóchitl, Sandra Arreola, Teresita de Jesús... Le pregunto... diputada Itzé Camacho...

Le pregunto a la diputada Adriana Campos Huirache si permite que se suscriban las y los diputados...

Le solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

**Térnese a la Comisión de Seguridad Pública
y Protección Civil para su estudio, análisis y
dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora.

*Exposición de motivos del Dip.
David Martínez Gowman*

Cuando las leyes son claras y precisas, la función del juez no consiste mas que en comprobar un hecho. [Cesare Beccaria]

Buenos días a todos los presentes:

Se ha suscitado por décadas en los tribunales del orden civil un repetido debate a propósito de la

cancelación de registros y gravámenes a los negocios surgidos con motivo de créditos contratados, hipotecas, y de cualquier otro registro o anotación en los derechos reales matriculados.

Es este tema que pareciera tan sencillo pero tan esencial y complejo en la práctica cotidiana, el que nos ocupa en esta iniciativa. Dada las vicisitudes que representan la cancelación y tildación de registros y gravámenes añejos, unos caducos, otros prescritos, otros más para los que ha transcurrido el plazo para la ejecución de una sentencia. Sin embargo, los registros indebidamente subsisten en el trámite de los asuntos civiles y mercantiles que se ventilan en los juzgados.

Cancelar gravámenes se vuelve una serie de trampas procesales y administrativas que hacen nugatorio este elemental derecho de los justiciables, violentando el derecho humano al acceso a una justicia plena. Este entramado genera una serie de confusión y multitud de promociones y recursos proclives a retardar el curso normal y ágil del procedimiento, en detrimento del mandamiento constitucional que prescribe la importación de una justicia pronta, expedita y completa. Situación que abona a la falta de seguridad jurídica y certeza para el justiciable y destinatario de la ley, quien no comprende el retraso en mención auspiciado por tecnicismos jurídicos y administrativos que generan discrecionalidad y con ello corrupción.

Es esta la motivación que nos llevó a analizar, a la luz de la doctrina y la jurisprudencia, estas divergencias, con la finalidad última de poder determinar con toda claridad los pasos a seguir. Todo lo anterior agilizará los procesos y evitará el uso de artimañas legales y corrupción que retrasan la impartición de justicia. La propuesta que hoy exponemos en esta máxima tribuna contempla reformar el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán.

La iniciativa atiende lo siguiente: **Seguridad jurídica.** Garantiza que el comprador está adquiriendo una propiedad sin deudas ocultas. **Protección al inversor.** Reduce el riesgo financiero al asegurar que no hay cargas sobre el inmueble. **Facilitación de trámites.** Es un requisito común en la mayoría de las instituciones financieras para la aprobación de créditos hipotecarios. **Transparencia en la transacción.** Proporciona confianza entre las partes involucradas en la compraventa o cualquier traslación de inmuebles. **Agiliza los procedimientos**

judiciales. Evitando así la aglomeración de expedientes, los cuales en su mayoría tienen mucho tiempo sin resolver.

Finalmente, compañeros diputados, estamos convencidos que la legislación civil debe atender a las necesidades de la sociedad, la cual está en constante cambio, y para los ciudadanos que debemos legislar, para que los ordenamientos jurídicos se vayan transformando, atendiendo vacíos jurídicos que, en verdad, créanme, en la práctica como abogado lo percibo constantemente. Veo cómo las personas gastan tiempo, dinero y esfuerzo en trámites enredosos. Por ello, reformemos nuestros ordenamientos para brindar a los michoacanos certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Diputada Xóchitl, diputado Anaya, diputada Sandra Arreola, diputado Abraham, Itzé Camacho, Hugo Rangel, diputada Isauro Eréndira, diputada Ana Vanessa Caratachea, Juan Carlos Barragán...

Muy bien. Le pregunto al diputado David Martínez Gowman si permite que se suscriban las y los diputados...

[Con todo gusto, es un placer y un acompañamiento importante. Gracias a todos]

Se le solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la ciudadana Anayeli Piñón Rangel.

*Exposición de motivos de la
Dip. Jaqueline Avilés Osorio*

Con el permiso de la Mesa, Presidenta.
Muy buenos días a todas, a todos. Saludo desde esta tribuna al público que nos acompaña, medios de comunicación, invitados, y en especial a nuestra

**acompañante en esta iniciativa,
Anayeli Piñón Rangel:**

La migración no es un placer, sino una necesidad ineludible y entonces se convierte en un derecho. [Beato Juan Bautista Scalabrini]

Michoacán es uno de los principales estados impulsores de migrantes en México. Según el Instituto Nacional de Migración, más de 60,000 michoacanos han sido repatriados desde Estados Unidos en los últimos cinco años. Según el INEGI, en 2022, más del 40% de los migrantes repatriados no encuentran empleo formal al regresar a sus lugares de origen. Además, datos indican que las mujeres migrantes enfrentan mayores barreras para acceder a empleo y seguridad. Lamentablemente, se verá agravada con las nuevas políticas migratorias que está implementando Estados Unidos, situación de la que ninguno de los que estamos aquí presentes el día de hoy somos ajenos.

Pues estoy segura de que todas y todos los aquí presentes tenemos algún familiar cercano, ya sea padre, hermanos, tíos, tías, sobrinos, incluso vecinos, amigos o conocidos que se encuentran de indocumentados en aquel país vecino. Es sumamente doloroso el proceso de deportación, el miedo, la angustia y todo lo que viven o lo que padecen también en las calles nuestros compatriotas. Es lamentable el hostigamiento del que están siendo víctimas, el hecho de que no pueden salir a la calle, a trabajar, a comprar sus necesidades básicas por el miedo a ser deportados o, incluso, en algunos casos, que hasta sus mismos patrones los vayan a denunciar.

Es por eso que debemos ser solidarios y empáticos para que nuestros connacionales repatriados accedan a mejores condiciones al integrarse de nuevo a nuestro territorio. A través de esta iniciativa, se propone que exista el apoyo gubernamental a todos los migrantes repatriados a fin de que se les otorguen de forma gratuita documentos esenciales que provee el Estado y, además, que esto suceda con facilidades burocráticas. Esto sería solamente por un tiempo determinado, a efecto de que les sea más fácil la búsqueda de empleo, la inscripción a escuelas de sus hijos y a la integración social adecuada a cada uno de sus lugares de residencia.

Asimismo, se busca generar una bolsa de empleo a través de la vinculación con diversas empresas para todos los migrantes michoacanos que están siendo repatriados a fin de que las empresas que integren esta bolsa de trabajo sean empáticas y les brinden

facilidades a quienes estén en proceso también de obtener sus documentos de identificación nacional y les sea más llevadero ese duro proceso.

Es de suma importancia, y con mucho respeto, destacar el caso de Anayeli Piñón Rangel, mujer que como muchas y muchos michoacanos han vivido en carne propia lo que es una deportación. Fue deportada de los Estados Unidos en el 2023, después de haber vivido seis años en ese país, la cual emigró en la búsqueda de un mejor futuro, del famoso *sueño americano*.

Me voy a permitir citar textual sus palabras: “Nunca olvidaré el año 2023 cuando inesperadamente lo que parecía una inspección de rutina resultó ser un operativo de deportación, el cual cambió drásticamente mi proyecto de vida. Pero no fue lo peor, lo peor estaba por venir, pues, más allá de lo difícil que es estar en una cárcel esperando el proceso de ser deportada, donde tienes que convivir con personas que incluso han cometido diversos delitos, donde pasas los días únicamente pensando qué voy a hacer, de qué voy a vivir. Y lo peor es cuando llegas a tu país, sola, desamparada y sin dinero, con el mundo encima y sin ayuda”.

Al regresar a Michoacán enfrentó un panorama desolador, sin apoyo, sin oportunidades laborales y con dificultades para obtener documentos oficiales que acreditaran su identidad en México. Enfrentó un sinnúmero de dificultades tras la deportación, pues, además de no tener documentación que acreditara su nacionalidad, como un acta de nacimiento o alguna identificación oficial, le fue difícil, por no decir casi imposible, realizar trámites básicos.

Lamentablemente, las instituciones gubernamentales no le ofrecieron facilidades para recuperar sus documentos oficiales, por no contar con un marco legal adecuado... –termino, Presidente. Es decir, la mayor parte de las personas deportadas a su retorno se enfrentan a desafíos económicos, sociales y psicológicos, así como la falta de documentación de identidad, problemas al reintegrarse a sus lugares de origen, debido a la pérdida de empleos, a la estigmatización social y al desarraigo cultural.

Compañeros diputados y diputadas, es sumamente difícil ser inmigrante, pero lo es aún más ser deportado. Debemos ser empáticos y presentar iniciativas que tengan un impacto positivo para nuestros inmigrantes michoacanos, como facilitar los trámites básicos que sean gratuitos por un tiempo determinado, la reinserción por parte del

Gobierno, darles el apoyo para acceder a un empleo y capacitación.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

¿Ana Vanessa Caratachea?...

[Felicitar a mi compañera Jaqui, porque además ella también es la Presidenta de la Comisión de Migrantes, y pedirle si me permite suscribir esta iniciativa que es necesaria. Me daría muchísimo gusto acompañarla]

Abraham Espinoza, diputada Melba, diputado Iván Vera, diputada Emma, diputada Giulianianna Bugarini, diputada Fabiola Alanís, Juan Pablo Celis, Juan Carlos Barragán, Octavio Ocampo, Adriana Campos, y Eréndira Isauro...

Adelante, diputado Octavio...

[Gracias, diputada. Primero, felicitarte, Jaqui, diputada, por esta iniciativa que han presentado en el Congreso del Estado. En el PRD hemos sido insistentes en que es el momento en el que tenemos que defender los derechos humanos de los migrantes, de los paisanos que radican en Estados Unidos. Y me parece muy afortunada, en un buen momento, tu iniciativa, y también reconocerle a Anayeli, que está aquí presente, una historia que está pues viva, que hoy la encarna en su propia persona y que, como ella, muchos migrantes, miles y miles de migrantes, padecen todos los días en Estados Unidos. Y solicitarte, Jaqui, si me permites adherirme a tu iniciativa. Muchas gracias]

También le solicito, Belinda Iturbide, también suscribirme, felicitarte a la diputada Jaqui...

Pregunto a la diputada Jaqui si permite que se suscriban las y los diputados...

[Con mucho gusto, Presidenta. Y agradecerles a todas y a todos, amigos, compañeros diputados y diputadas, que tengan a bien tener esta empatía con nuestros migrantes. Muchas gracias a todos y, desde luego, que acepto su acompañamiento. Gracias]

Se le solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a las comisiones de Migración; y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivo de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Con su permiso, Presidenta. Antes de comenzar con la exposición, me gustaría aprovechar este momento para agradecer a mis compañeros, integrantes de la Mesa. Reconocer el trabajo que hemos realizado, al Presidente, a los secretarios; no ha sido fácil, pero aquí estamos. Y también desearle el mayor de los éxitos a quienes vienen para la siguiente Mesa Directiva.

Bueno, continuamos. Con su permiso, Presidenta e integrantes de la Mesa:

Hoy alzo la voz, no solo como legisladora, hija y mujer comprometida con la justicia y la dignidad de las personas. Me dirijo a ustedes para compartir con el corazón de esta iniciativa, que va más allá de ser una reforma técnica a nuestro Código Familiar, es una apuesta por la esperanza, por la igualdad de oportunidades y por el futuro de nuestros jóvenes.

Esta propuesta busca algo muy simple, pero profundamente humano: que ningún estudiante, hijo, hija, en formación académica, pierda el derecho a la pensión alimenticia antes de haber tenido realmente la oportunidad de comenzar con su vida profesional, porque díganme: ¿De qué sirve estudiar una carrera completa, terminarla, si al final por no poder costear un título o cédula profesional, se cierra la puerta al mundo real? Es preponderante que las madres y padres doten de las herramientas necesarias a sus hijas, hijos, con la finalidad de poder valerse por sí mismos.

Lo que buscamos es que ningún joven tenga que renunciar a sus sueños, de seguirse preparando académicamente, de contar con una carrera profesional y ejercerla con todos los requisitos que marca la ley, por el simple hecho de no contar con el apoyo económico, y a ver, no estamos hablando de comodidad, estamos hablando de necesidad, de ese paso esencial que convierte el conocimiento en empleo y la preparación en independencia.

Tengamos presente que con base en cifras del INEGI, solamente 5 de cada 10 jóvenes llegan a titularse, y estos representan solamente el 22% de la

población que llega a tener una educación superior, es decir, el 88% restante se quedaron sin conducir un nivel educativo.

Sé que muchos aquí conocen historias, quizá las han vivido en carne propia, de jóvenes brillantes que llegan hasta el final de sus estudios con esfuerzo, con sacrificio, quemándose las pestañas –como a veces nosotros decimos– y luego, por no tener los recursos para pagar un trámite, ven truncado su sueño. ¿Es justo que un papel determine si ese esfuerzo valió la pena o no? Y cuando ese papel cueste en una universidad pública entre 300 pesos y 4,880 pesos y en una universidad privada entre 5,800 pesos, hasta 19,700 pesos, lo cual lo vuelve en algo totalmente inaccesible, no por voluntad, sino por el costo que implica, esto sin contar el pago de la cédula profesional.

Esta reforma también es un acto de amor a nuestras juventudes, es reconocer que el derecho a la educación no termina cuando se presenta el último examen o se entrega la calificación final, sino cuando esa persona está en condiciones reales de ejercer su profesión, de integrarse al mundo laboral y productivo y de contribuir con dignidad al desarrollo de su comunidad.

Y es que el día de hoy no podemos permitir que el criterio para suspender la pensión alimenticia sea tan frío como una fecha o un límite arbitrario. ¿Acaso el desarrollo personal y profesional ocurre en un calendario exacto? Es por eso que debemos actuar con sensibilidad, con empatía y con un profundo sentido de justicia, por lo cual debe considerarse que, sin título y su cédula profesional, muchos jóvenes simplemente no pueden ejercer, no pueden trabajar en su área y, por tanto, siguen necesitando ese respaldo temporal para poder salir adelante en el rubro que decidieron desempeñarse.

Cabe aclarar algo importante, esta propuesta no significa cargar indebidamente al deudor alimentario, esta iniciativa habla de un plazo prudente, de una meta clara, obtener el título, cédula profesional y con eso la posibilidad real de sostenerse. Lo que proponemos es cerrar el círculo de la educación con dignidad, no extender la dependencia injustificadamente.

Compañeras y compañeros legisladores, legislar es sembrar el futuro, es reconocer las barreras reales que enfrentan nuestros jóvenes y derribarlas con valor. Esta reforma es un paso firme hacia un Michoacán más justo, más sensible y más comprometido con el desarrollo humano. ¿Queremos formar profesionales

o sólo estudiantes? ¿Queremos un Estado que acompañe o uno que abandona antes del final?

Hoy les pido su apoyo, sí, pero sobre todo su empatía, porque esta es una reforma con nombre, con rostro, con historia, la historia de tantas y tantos que solo necesitan un poco más de apoyo para salir adelante por sus propios méritos, porque no solo se trata de cambiar una fracción a la ley, se trata de cambiar el destino de jóvenes que han crecido en la carencia, pero que aun así siguen soñando y que han estudiado y han perseverado.

Muchos nos hemos formado gracias a becas, porque a veces no tenemos los recursos. ¿Cómo podemos exigirles que se valgan por sí mismos, si no les damos siquiera la llave para abrir la vida de la vida profesional? La educación no termina en el aula, termina cuando esa persona puede sostenerse con las herramientas legales para ejercer lo que ha aprendido.

Esa es también una responsabilidad del Estado, de las y los progenitores, de las instituciones y de quienes hoy tenemos el privilegio de legislar. Démosle esa oportunidad, porque cuando protegemos el derecho a una educación completa, protegemos también el derecho a un futuro pleno.

**Es cuanto, Presidenta,
Muchas gracias.**

Presidenta:

Diputado Martínez Gowman, diputada Teresita de Jesús, diputada Sandra Olimpia, diputada Itzé Camacho, diputado Hugo Rangel, diputado Abraham, diputado Anaya...

Preguntarle a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez... igual Belinda Hurtado, si permite suscribirse a su iniciativa las y los diputados...

[Con su permiso, Presidenta. Muchísimas gracias a las y los diputados que se sumen a esta iniciativa; me da muchísimo gusto que tenga este eco y pues, claro, con muchísimo gusto será un honor para mí tenerlos en esta iniciativa].

Le solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Abraham Espinoza Villa.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

**A los medios de comunicación
que nos acompañan.**

Michoacanas y michoacanos:

En el marco del *Día Mundial del Donante de Sangre*, que se celebra el próximo sábado 14 de junio, la Comisión de Salud, de la cual formo parte, junto con mi compañero Presidente, el diputado Abraham, y la diputada Sandra Olimpia, llevamos a cabo una actividad que tuvo como finalidad el poder visibilizar y sensibilizar a la población, a las y los michoacanos, de lo importante que es donar sangre porque al donar sangre también podemos salvar vidas.

En esta actividad contamos con la presencia de la doctora María Dolores Camacho, Directora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, así como del Dr. Lázaro, Secretario de Salud, quienes a su vez, por supuesto que señalaron y enfatizaron los logros que ha habido en el Estado con este tema de la donación de sangre, pero también la importancia de trabajar en la sensibilización de que se pueda avanzar en la donación altruista de las y los michoacanos.

Por eso es que este día, 14 de junio, es con la finalidad de dar a conocer la necesidad de disponer de sangre y componentes sanguíneos seguros, y agradecer a los donantes un regalo que permite salvar vidas humanas; el objetivo también es ayudar a crear una cultura mundial de la donación voluntaria de sangre, ya que desde 2004, con este evento anual, se rinde homenaje también a los donantes de sangre y se pone de manifiesto la función singular que desempeñan en la salud de su comunidad por el hecho de salvar vidas.

La donación de sangre es, sin duda, un acto sencillo y seguro que, si se reúnen los requisitos para ello, cualquier persona lo puede hacer. Siempre hay un médico en toda donación de sangre para determinar si se puede donar sin consecuencias y sin riesgos para el donante, y con muchos beneficios para quien recibe esa donación.

La Organización Mundial de la Salud recomienda que los países cuenten con una organización eficaz

y redes de suministro integradas para coordinar a nivel nacional todas las actividades relacionadas con la extracción, verificación, tratamiento, almacenamiento y distribución de sangre.

México se encuentra entre los 40 países de la Organización Mundial de la Salud que sigue dependiendo de donaciones de sangre, cuyo origen proviene de familiares o personas; es decir, aquí en Michoacán –lo señalaba la doctora, la Directora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea– se tiene un registro por lo menos del 92.9% de sangre que se obtiene a través de reposición a través de los familiares y únicamente un 7.1% de donación altruista o voluntaria.

Es por eso que en Michoacán tenemos este gran reto de ir cambiando este porcentaje, de ir cambiando esta tendencia para que, a partir de la sensibilización de los habitantes, pueda ir cambiando ese porcentaje y crezca el que se incremente la donación altruista. Por lo tanto, necesitamos cambiar la cultura de una donación única y motivada por una urgencia a una cultura basada en la donación repetida y altruista; donando se pueden salvar hasta tres vidas, donar sangre de manera voluntaria es sinónimo de compartir vida y salud.

Tenemos que combatir esta situación con información adecuada a la ciudadanía, que las personas conozcan la trascendencia de una donación, incluso hasta los beneficios para el mismo donante y la sensibilización sobre la importancia son fundamentales para motivar a la población en general a participar; debemos establecer una cultura desde la perspectiva educativa para que, llegado el momento, los individuos asuman su responsabilidad social y moral de donar sangre de manera voluntaria.

Por lo anterior, celebro que podamos coincidir con el diputado Abraham –muchas gracias, diputado y también reconocer la labor que haces al frente de la Comisión de Salud porque, como legisladores, pero además como médicos, sabemos de la importancia de donar sangre para salvar vidas.

Lo que busca de manera concreta esta iniciativa es crear un registro de donación de sangre que es fundamental para asegurar una red de donantes estable y eficiente, lo que a su vez garantiza la disponibilidad de sangre segura y de calidad para transfusiones y tratamientos médicos. Este registro permitirá un mejor seguimiento de los donantes, la gestión de la logística de la donación y evaluación de la seguridad de sangre.

Asimismo, crear un programa estatal de donación de sangre es crucial para asegurar un suministro constante y seguro, lo que a su vez puede salvar vidas y mejorar la salud de las y los michoacanos... –Concluyo, Presidenta-. Este programa promueve la donación voluntaria y no remunerada, lo que es esencial para obtener sangre de alta calidad; además, un programa estatal puede ayudar a generar conciencia sobre la importancia de la donación y a fomentar esta cultura altruista en nuestra comunidad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez...

[Pedirles a los diputados si me permiten acompañar y suscribirme a esta iniciativa, que es muy importante].

Diputada Mariel, diputado David, diputada Sandra Arreola... También me permito suscribirla, ya como médico reconozco el valor de esta iniciativa y también acompañarlos.

Le pregunto a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado si permite que se suscriban las y los diputados...

[Estoy segura que también el diputado Abraham está de acuerdo en que nos acompañen en esta iniciativa. Muchas gracias]

Le solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada Presidenta.
Compañeras, compañeros diputados
de la Mesa Directiva y en el Pleno.
Medios de comunicación.
Público que me escucha.
Con el permiso del Honorable
Pueblo de Michoacán:**

Nos permitimos presentar a esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 190 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de junio, más allá de una celebración, el mes del orgullo LGBTTTQ+, guarda una historia de lucha, resistencia y búsqueda de justicia social que sigue vigente; en gran parte del mundo, es un mes emblemático para la comunidad LGBTTTQ+, ya que, a lo largo de estas semanas, miles de personas salen a las calles en marchas del orgullo, se organizan eventos culturales, conferencias, protestas pacíficas y campañas de concientización.

En un hecho histórico ocurrido el 28 de junio de 1969 en el barrio de Greenwich en Nueva York, en ese entonces, las redadas policiales contra bares frecuentados por las personas LGBTTTQ+ eran comunes y sistemáticas; sin embargo, esa noche la comunidad decidió resistir, durante varios días, personas trans, queer, lesbianas y gays se enfrentaron a la violencia policial y organizaron protestas masivas. Este levantamiento espontáneo fue encabezado, entre otras figuras, por mujeres trans, afroamericanas y latinas como Marsha P. Johnson y Silvia Rivera, quienes luego se convertirían en íconos del activismo LGBTTTQ+.

Estos disturbios marcaron el inicio de un movimiento de derechos civiles organizado que comenzó a exigir reconocimiento legal, respeto a la identidad y dignidad humana, un año después, se organizó la primera marcha del orgullo en Nueva York y otras ciudades de Estados Unidos.

En nuestro país, se está por cumplir 46 años del inicio de la lucha de la diversidad sexual, misma que, pese a todo lo que conlleva, un pequeño número tomó las calles de la Ciudad de México y con ello, haciéndose visible ante una sociedad que a toda costa, tanto moral, social y políticamente, era indiferente e incluso los invisibilizaba, lucha que ha tenido una serie de obstáculos que nuestros tiempos, y que gracias a su perseverancia, serían a la fecha constitutiva de delitos que lamentablemente eran cometidos en su perjuicio y que hoy ya quedaron atrás.

La lucha de la comunidad LGBTTTQ+ ha sido legítima y dura ante una sociedad un tanto indiferente

al principio y una sociedad más abierta en nuestros días, más sin embargo, pese a sus logros de lucha, aún hay mucho por hacer, ya que, aunque con logros ya consolidados, no deja de tener aversiones como las que lamentablemente en esta representación popular hemos sido testigos del abuso de un derecho legítimo al uso vergonzoso del mismo por personas que usurpan un derecho ganado en las calles que les ha dado la legitimidad de poder ser parte para participar en las urnas, para poder acceder a un espacio público respaldado por el voto popular.

Y es que las acciones afirmativas tienen el derecho de integrar un porcentaje importante en las candidaturas de nuestro Estado, donde candidaturas a alcaldías, sindicaturas, regidurías y principalmente diputaciones locales son un derecho y obligación para los partidos políticos el integrar no solo a este grupo, sino además jóvenes, migrantes, entre otros; ha jugado un papel muy importante la aplicación de las acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular.

En esta iniciativa nos enfocamos a las personas que pertenecen a la comunidad de la diversidad sexual en la vertiente del ejercicio de sus derechos políticos electorales, como lo es de participar mediante candidaturas a diferentes cargos de elección popular.

Y es simple, proponemos adicionar un artículo en el cual queda expresamente prohibido a los partidos políticos aspirantes, precandidatos y candidatos, incluidos los independientes, usurpar la identidad de género para los registros de candidaturas a los cargos de elección popular. Y con ello, además, sancionar con la pérdida del derecho al infractor a ser registrado como candidato en su caso, si ya hubiera sido registrado con la cancelación de este.

Acciones firmes como estas, compañeras y compañeros diputados, es dar el reconocimiento verdadero a quienes por tanto tiempo han luchado, incluso en memoria de quienes por esta lucha han perdido la vida, y hoy que han logrado avances significativos, no es justo que personas sin escrúpulos usurpen esos espacios por los que tanto han luchado.

En este día y ante esta Soberanía, quiero rendir un homenaje a la comunidad LGBTTTTQ+, pero es hacerlo de este modo, con nuestro trabajo como legisladores, sin hipocresía o pseudo conmemoraciones, sin sentido; esta es nuestra esencia, el legislar, el hacer leyes que trasciendan en los derechos que aquellos que por tanto tiempo fueron invisibilizados, porque está en nuestras manos el hacer lo necesario para

guardar sus derechos y seguir avanzando en pro de un Michoacán mejor, que, sin duda, con acciones tan simples como esta, contribuimos a llevar a nuestro Estado la Cuarta Transformación.

¡Feliz Mes del Orgullo LGBTTTTQ+.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julianna Bugarini Torres*

**Gracias. Con su permiso, Presidente
De la Mesa Directiva. H. Congreso del
Estado de Michoacán. Compañeras,
compañeros legisladores. Al pueblo de
Michoacán que nos sigue a través de
los medios de comunicación presentes.
Y de las plataformas digitales:**

Hoy presento ante este Honorable Congreso una iniciativa para incorporar una nueva fracción en la integración del Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que garantice la representación de al menos una persona por cada tipo de discapacidad, asegurando así una participación verdaderamente inclusiva y plural; asimismo, se propone también en esta iniciativa que la Secretaría del Bienestar ocupe la Vicepresidencia de dicho órgano, con el fin de reforzar la vinculación interinstitucional y el enfoque de derechos humanos en las decisiones que se tomen.

Hoy el Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad opera sin representación directa de quienes integran este sector, y se trata de una contradicción estructural, pues un órgano creado para diseñar y evaluar políticas públicas para la inclusión, sin incluir efectivamente a las personas con discapacidad, pues no tiene funciones ni tiene este supuesto órgano que debería dar estas políticas públicas.

Debemos entender que la justicia exige que todas las personas tengan las capacidades reales, no solo formales, para participar en la vida pública, social y económica de su comunidad; en este caso, la ausencia de representatividad no es solo una cuestión técnica, sino una violación al principio de agencia, es decir, de la capacidad de actuar por uno mismo y de ser reconocidos como sujetos políticos plenos todas las personas.

Frente a ello, esta iniciativa se sustenta con el modelo social y psicosocial de la discapacidad, que reconoce que la exclusión no reside en el cuerpo de las personas, sino en el entorno que no se adapta a su diversidad, pues hoy sabemos que la verdadera democracia no es posible cuando las voces silenciadas no son solo escuchadas, sino integradas, nada más como productoras de conocimiento político y social.

Por eso, esta iniciativa es urgente, porque busca corregir un desequilibrio institucional que contradice los principios más elementales de la justicia, porque sin participación directa de personas con discapacidad, cualquier política de inclusión corre el riesgo de reproducir estereotipos, reforzar asistencialismos y construir desde el privilegio.

La transformación de las estructuras públicas comienza por reconocer que la diferencia no es un déficit, sino una forma legítima de estar en el mundo, y como sociedad debemos dejar de pensar, y sobre todo como legisladoras y legisladores, debemos dejar de pensar que las personas con discapacidad son como beneficiarias pasivas, y empezar a reconocerlas como actrices políticas con capacidad, con voz, con experiencia, con sueños y legitimidad para incidir en las decisiones que viven en el día a día que les afectan.

Y aquí quiero reconocer a mi compañera Nalleli Pedraza, que ha estado trabajando mucho en este tema, y que esta iniciativa no se trata nada más de abrir un espacio por cortesía, abrir espacios por cortesía no es lo que piden las personas con discapacidad, se trata de redistribuir poder, de transformar la institucionalidad para que no se limite a representar, sino a incluir genuinamente, porque sin inclusión en la toma de decisiones, cualquier otro tipo de inclusión es retórica y vacía.

Así que lo que hoy estamos proponiendo es más que una reforma administrativa, es en realidad un acto de justicia, un paso hacia una democracia radicalmente más inclusiva, y pues les agradezco el respaldo y el apoyo para que podamos llevar esta iniciativa y que se trabaje bien en comisiones.

**Nada sobre nosotros, sin nosotros,
y nada sobre ellos, sin ellos y sin ellas.**

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

¿Diputada Nalleli, para sumarse?...

[Sí, por favor]

Diputada Melba, diputado Iván, diputado Hugo Rangel, diputado Carreño, diputado David Martínez Gowman, diputada Jaqueline Avilés, diputado Alfredo Anaya Orozco...

Pregunto a la diputada Julianna Bugarini si acepta que se sumen a su iniciativa...

[Sí. Muchas gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidente e integrantes de esta Mesa. También aprovecho este espacio para reconocer el trabajo de la Mesa Directiva encabezado por nuestro compañero diputado Juan Antonio de la Mora, Ana Vanessa, Vicente. Gracias por su trabajo, y también dar la bienvenida a la nueva Mesa. Medios de comunicación. Pueblo que nos ve a través de las redes sociales:

La democracia no se reduce al voto. El ejercicio pleno de los derechos ciudadanos debe incluir mecanismos efectivos de participación directa que permitan al pueblo decidir sobre el uso y destino de los recursos públicos. Uno de estos mecanismos es el presupuesto participativo, ha sido una promesa largamente postergada en Michoacán. Hoy, con esta

iniciativa, buscamos dejar atrás las simulaciones y abrir paso a una participación real, clara, accesible y transformadora.

La experiencia nos ha mostrado que los actuales mecanismos de participación ciudadana, tal como están regulados por la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado Michoacán de Ocampo, presentan barreras normativas que impiden su ejercicio pleno. La más evidente es la exigencia de que al menos el 40% del padrón electoral participe para que los resultados sean vinculantes. Esta condición, lejos de garantizar legitimidad, excluye la mayoría, limita el impacto de la voluntad popular y favorece la alineación institucional.

Datos del Instituto Electoral de Michoacán revelan que en los ejercicios previos de consulta ciudadana y presupuesto participativo realizados en algunos municipios entre el año 2016 y 2022, la participación promedio no superó al 12%, incluso en municipios con fuerte organización social, como Cherán o Pátzcuaro. El límite del 40% resultó inalcanzable. Bajo condiciones, el presupuesto participativo se ha convertido en una figura decorativa, una posibilidad sin consecuencia y una consulta sin compromisos.

Para el pueblo, no se rinde en esta ocasión. Las comunidades se han organizado para tomar en cuenta, para proponer, fiscalizar, ejecutar obras que correspondan a las necesidades reales. Esta iniciativa reconoce esa capacidad, esa dignidad popular, y busca dotarlo con un respaldo jurídico y presupuestal. No solo se trata de reformar un capítulo legislativo, se trata de devolverle al pueblo su lugar en el corazón de las decisiones públicas.

Esta reforma nace de convicción. Queremos una ley de mecanismos de participación ciudadana que hable con el lenguaje del pueblo, que no complique lo simple ni enrede lo justo. Por eso, reescribimos el capítulo quinto de manera clara, directa y jurídicamente sólida.

Esta iniciativa establece principios rectores para el presupuesto participativo y justicia social, equidad territorial, transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad ciudadana. Le da un marco ético y técnico que orienta su aplicación en cada municipio, sin dejar a lugar la discrecionalidad ni al clientelismo. Se clarifica que el presupuesto participativo debe aplicarse en proyectos específicos sobre rubros prioritarios como es agua potable, drenaje, electricidad, salud, educación e infraestructura básica.

Una innovación crucial es la incorporación de proyectos también multianuales. Hasta ahora, la rigidez presupuestal ha impedido que las comunidades impulsen proyectos de mediano plazo que realmente transformen su entorno. Esta reforma permite planear a futuro, sin improvisación, con responsabilidad. Así mismo, se abre la posibilidad de contratar créditos de corto plazo exclusivamente para ejecutar los proyectos, y que se paguen también en el periodo cuando está una administración municipal. Así se evita heredar deuda y se promueve la responsabilidad financiera.

Se establece también una nueva forma de organización del proceso. El ayuntamiento debe convocar consultas ciudadanas o asambleas por zonas con apoyo del Instituto Electoral de Michoacán. La fecha es fija, de forma clara, el segundo domingo de enero, salvo causa justificada. Y que norma qué hacer si no se convoca a tiempo, si los mecanismos no son utilizados, nada queda a interpretaciones. Además, se mejora el artículo sobre la división de las zonas municipales para que cada región tenga una representación justa y balanceada.

En definitiva, esta reforma no solo corrige errores técnicos o ambigüedades gramaticales. Si esta reforma es una declaración de principios, el poder del pueblo no es simbólico, es real. Esta iniciativa es una apuesta por una democracia viva, participativa y solidaria. Es una reforma que protege, que escucha y que cuida.

Por eso invito a este Congreso a aprobar esta iniciativa, porque cuando el pueblo decide, el Gobierno obedece; porque la Cuarta Transformación también se construye desde abajo, con manos colectivas y corazones dispuestos. Porque ya es hora de que el presupuesto participativo sea del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

Es cuanto, Presidente.

Presidenta:

Diputado Alfredo Anaya, ¿para sumarse?... diputado David Martínez Gowman, diputada Diana Mariel, diputada Teresita de Jesús...

Pregunto a la diputada Belinda Iturbide si permite que se sumen a su iniciativa...

[Sería un honor que me acompañen las y los diputados, claro que sí].

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brisa Ireri Arroyo Martínez, Sandra María Arreola Ruiz, Adriana Campos Huirache y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la Dip.
Diana Mariel Espinoza Mercado*

**Con su permiso, Presidente,
y compañeros de la Mesa Directiva.
Público presente y prensa que nos
acompaña:**

Me permito hacer uso de esta máxima tribuna para presentar la siguiente iniciativa. La igualdad entre hombres y mujeres es crucial para una sociedad justa y próspera; la igualdad de género, como un derecho humano fundamental, es esencial para el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la educación y el bienestar de todos.

El género es un concepto que se utiliza en materia de derechos humanos para referirse a las relaciones sociales entre hombres y mujeres. También se refiere a las características, roles y oportunidades que la sociedad considera apropiadas para cada persona.

El género es una categoría socialmente construida, por lo que la diferencia entre hombres y mujeres no se debe a su determinación biológica, sino a las diferencias culturales.

La igualdad de género es un principio constitucional que establece que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y deberes ante la ley. La discriminación de género está prohibida en casi todos los tratados de derechos humanos.

La perspectiva de género es una herramienta de análisis que busca mejorar las condiciones de vida de ambos géneros. Al emplear el concepto de género, se designan las relaciones sociales entre los sexos, entre

otras palabras, es el modo de ser hombre o de ser mujer, en una cultura determinada y, por lo tanto, construida socialmente.

La perspectiva de género busca:

1. Eliminar la opresión de género.
2. Promover la igualdad de género.
3. Construir una sociedad en la que las personas tengan el mismo valor.
4. Garantizar el acceso a los derechos y oportunidades.

Para lograr estos objetivos, la perspectiva de género se puede aplicar en diferentes ámbitos, como la educación, la política, la economía y la sociedad.

Algunos ejemplos de acciones que se pueden tomar para aplicar la perspectiva de género son:

- Redistribuir equitativamente las actividades entre hombres y mujeres.
- Valorar de manera justa el trabajo de hombres y mujeres.
- Modificar las estructuras sociales que reproducen la desigualdad.
- Fortalecer el poder de decisión de las mujeres.

Beneficios de la igualdad de género:

- *Desarrollo Sostenible.* La igualdad de género es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, construyendo a sociedades pacíficas, con pleno potencial humano, y capaces de desarrollarse de forma equitativa.
- *El crecimiento económico.* Es el empoderamiento de la mujer que estimula la productividad y el crecimiento económico generando beneficios para la sociedad en su conjunto.
- *Bienestar Social.* La igualdad promueve el bienestar social, creando sociedades más justas, equitativas y seguras para todos.
- *Salud y Educación.* La igualdad de género mejora el acceso a la salud, la educación y otros servicios esenciales, beneficiando a mujeres y hombres.
- *Reducción de la pobreza.* La igualdad de género es un factor crucial para reducir la pobreza, ya que permite que las mujeres tengan acceso a recursos y oportunidades.
- *Democracia y participación política.* La igualdad de género es fundamental para la democracia, ya

que permite que las mujeres puedan participar plenamente en la toma de decisiones políticas y públicas.

- *Dignidad humana.* La igualdad de género es un derecho humano fundamental que respeta la dignidad de cada persona, independientemente de su género.
- *Eliminación de la violencia.* La igualdad de género ayuda a eliminar la violencia contra las mujeres, creando entornos más seguros para todos.
- *Productividad y competitividad.* La igualdad de género mejora la productividad y la competitividad de las empresas, ya que permite aprovechar el talento de todos los individuos.
- *Innovación y creatividad.* Ya que permite que las mujeres puedan expresar sus ideas y conocimientos.

En resumen, la igualdad entre hombres y mujeres no solo es un derecho humano fundamental, sino también es esencial para el desarrollo de las sociedades justas, prósperas y sostenibles.

Algunos de los beneficios de la equidad de género son: Contribuir a la reducción de pobreza; promover la salud, la educación, derechos a la cultura, a la educación, entre otros.

La presente iniciativa atiende a la armonización en el tema de la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho fundamental, y es esencial para el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la educación cultural y el bienestar de todos para generar armonía en la familia, en un estado de tranquilidad y de paz.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputada Fabiola Alanís?...

[Felicitar a la diputada Diana del PT; me parece que hizo una exposición muy buena sobre esta agenda central, importante, apasionante de las mujeres. Si me permite suscribirme, diputada]...

Diputada Nalleli, ¿igual sentido?... Diputado Juan Carlos Barragán, ¿ mismo sentido?... Diputada Belinda Iturbide...

[En el mismo sentido y felicitar también a la compañera Diana Mariel].

Diputada Jaqueline, ¿igual sentido para sumarse?... Muy bien.

Pregunto a la diputada Diana Mariel Espinoza si permite que los diputados y diputadas que han manifestado su deseo de sumarse en su iniciativa lo hagan... La diputada Belinda Hurtado también.

[Muchísimas gracias a las diputadas y diputados que se inscribieron a esta iniciativa. Para mí es un gran honor. Gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, respecto de la iniciativa presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a solicitud de su presentadora, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que se presenta.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

El 25 de agosto del año 1997 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Código Fiscal Municipal del Estado, en el cual se establecen las disposiciones para el pago de contribuciones. En este instrumento de orden jurídico se definen y desglosan los conceptos fiscales de los municipios, entre los que destacan los créditos fiscales, que no son otra cosa que las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir los municipios o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios.

Para que los municipios puedan participar de manera efectiva en el sistema de coordinación fiscal del país, es necesario que se establezcan procedimientos claros y garantistas que permitan el cobro efectivo de contribuciones, para que los gobernados puedan contribuir con el gasto público.

Así, en la búsqueda de lograr una mejor protección a los derechos humanos, es que a través de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que todas autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como a interpretar y aplicar las normas jurídicas relativas a éstos favoreciendo en todo momento la protección más amplia a

las personas; buscando siempre que cualquiera de los actos, procedimientos o actuaciones de la autoridad, tengan como eje rector el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

En el ámbito tributario, los derechos de los contribuyentes no sólo van ligados a los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino a la protección de derechos conforme al Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, el cual constituye un conjunto de normas sustantivas y procesales, así como, organismos y mecanismos de denuncia que en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cumplen la función de promover y proteger los derechos humanos universales en el continente americano, destacando entre los documentos base de dicho sistema, la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, suscrita en 1948 en el marco de la IX Conferencia Internacional Americana, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como “Pacto de San José”, suscrita en 1969 y sus protocolos adicionales.

Ante esta gran diversidad de derechos de los pagadores de impuestos y ante el deber que tenemos los legisladores de actualizar el marco normativo para que éste no contravenga los derechos humanos de nadie, es que presento esta iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual contraviene lo establecido por la fracción VI del artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, ya que le da la responsabilidad al contribuyente de demostrar que si realizó el pago de la contribución, lo que es totalmente ilegal debido a que las dependencias públicas que intervengan dentro de sus facultades en el cobro de una contribución, tienen la obligación del resguardo de la misma, velando en todo momento por los derechos del contribuyente.

El precepto legal citado de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, establece que son derechos generales de los contribuyentes el no aportar los documentos que ya se encuentran en poder de la autoridad fiscal actuante.

Por su parte el actual artículo 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece textualmente que: “Las personas obligadas al pago de contribuciones, deberán conservar por el término de cinco años la documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el domicilio que para tal efecto manifiesten; asimismo, estarán obligadas a proporcionar a las autoridades fiscales competentes, la documentación que estén obligados a conservar.”

La redacción de dicho numeral al darle la responsabilidad al contribuyente de demostrar que si realizó el pago de la contribución contraviene claramente lo dispuesto por la Ley

Federal de los Derechos del Contribuyente. Es por ello que en pro de colaborar en el mejoramiento de la relación del fisco con el contribuyente, estimo conveniente presentar esta iniciativa, la cual además permitirá evitar que la autoridad quiera volver a cobrar el impuesto al contribuyente, e incluso hacerlo pagar recargos cuando haya extraviado su comprobante de pago.

Mi propuesta tiene sustento en el criterio jurisdiccional 49/2016 aprobado en la 8va. Sesión Ordinaria de la Segunda Sala Regional Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, [1] en el que se establece que la autoridad no puede dentro del procedimiento de revisión requerir al contribuyente revisado documentación e información que la dependencia ya tiene en su poder, como son copias fotostáticas de los pagos provisionales del ejercicio que se revisa.

En palabras más sencillas, lo que busco con esta iniciativa es proteger al contribuyente que por alguna razón perdió su recibo de pago, y al que la autoridad obliga a pagar nuevamente la contribución, incluso con multas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Diana Mariel, ¿para sumarse?... Diputada Sandra Olimpia, diputada Itzé, diputada Caratachea, diputada Brissa Arroyo, diputado David Martínez Gowman, diputado Alfredo Anaya Orozco...

Se le pregunta a la diputada Ana Belinda Hurtado si acepta usted que se sumen a su iniciativa...

[Sí, con mucho gusto, les agradezco. Gracias]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivo del diputado
Alejandro Iván Arévalo Vera*

**Muy buenas tardes para todos,
para todas. Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros de la Mesa
Directiva. Compañeras y compañeros
diputados y diputadas, un gusto saludarlas,**

saludarlos. Antes, de reconocer el gran trabajo, Presidente, y por supuesto a la Mesa Directiva, que han estado haciendo durante esta Legislatura. Enhorabuena y mi reconocimiento:

El arrendamiento de inmuebles es una práctica habitual en nuestro Estado y en el territorio nacional; es una necesidad básica, ya que las personas buscan tener un lugar digno donde habitar y desarrollar sus actividades personales.

Habitualmente, las personas que arrendan un predio lo hacen sin que medie un contrato escrito, únicamente haciendo un trato de palabra con el arrendatario. Esto genera una problemática que da pie a un proceso legal que lleva a realizar varios procedimientos para poder recuperar la viabilidad de la propiedad.

Dicho acto jurídico se encuentra regulado en el Código Civil de nuestro Estado. Sin embargo, en esta práctica, en algunos casos, los propietarios de los predios arrendados ven suspendidos sus derechos de uso y usufructo sobre las propiedades que son materia de un arrendamiento.

Dicha afectación es por la ambigüedad en la legislación, que no permite terminar de forma pronta, expedita y eficaz una relación contractual que se realiza de buena fe o por escrito. Del análisis de este tema, encontramos que la legislación actual que lo rige hoy en día no se ajusta a las necesidades que demanda la sociedad, pues al ser el arrendamiento una figura jurídica con mayor aplicación, se requiere de una legislación más eficaz que permita claridad y control más eficiente sobre este acto jurídico, tanto en su celebración como en el momento y forma de su terminación.

Es además necesario puntualizar que la legislación actual contempla que en el supuesto de no existir un contrato escrito de arrendamiento o un término exacto de tiempo para el arrendamiento de un inmueble, el arrendador deberá notificar de forma indubitable al arrendatario con al menos dos meses de anticipación para que surta efectos, siendo un requisito para demandar la desocupación del inmueble, lo que se traduce en pérdida de tiempo, ya que la única forma indubitable que se reconoce actualmente es la notificación realizada por notario público, o lo que se realiza por medio de diligencias de jurisdicción voluntaria, lo que retrasa la posibilidad de una terminación pronta del problema.

Ahora bien, en el supuesto de existir un contrato escrito de arrendamiento, resulta necesario que la persona arrendadora deba requerir arrendatario por diversos medios para lograr la desocupación, y en algunos casos se recurre a demandar la terminación del contrato y la desocupación del inmueble, siendo un procedimiento que puede llegar hasta dos años, en los cuales el arrendatario no paga el monto de la renta estipulada y el arrendador no puede disponer de su propiedad, lo que hace que sea pérdida y pierda el principio de inmediatez de la impartición de justicia.

Con esta iniciativa se propone solucionar dicha problemática de una manera más pronta y apegada a derecho, tutelando los principios de debido proceso y el derecho de garantía de audiencia de las partes, buscando así dar una certeza jurídica palpable a los contratantes y dando certeza a las actuaciones de las autoridades que conozcan de este tema.

Uno de los principales objetivos que se pretenden con esta iniciativa es reducir los términos de tiempo que deben agotarse previo a accionar legalmente la desocupación de un inmueble o requerir su entrega al arrendatario que lo tiene en posesión, sin dejar de lado, por supuesto, los derechos que le asisten a las partes

Otro elemento de la propuesta que se plantea es dotar de facultades a las autoridades municipales para que puedan tener intervención en los temas relacionados al arrendamiento. La finalidad de esta iniciativa es poder dar una solución práctica y eficaz a una problemática social y habitual que permita tanto a los arrendatarios como a los arrendadores tener claridad y certeza del acto que están llevando a cabo, generando también así una cultura de civilidad y conciencia entre los ciudadanos en respeto al Estado de Derecho para todas y todos.

Por ello invito a las ciudadanas y a los ciudadanos a dar formalidad a los actos jurídicos que realizan y, particularmente, por lo que ve a esta iniciativa, ponderar siempre en estos y que estos sean de manera escrita, guardando las formalidades establecidas en nuestra Ley.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Alfredo Anaya, ¿para sumarse?... Diputado David Martínez Gowman, diputado Antonio Mendoza, diputada Fabiola Alanís, diputado Juan

Pablo Celis, diputada Belinda Iturbide, diputado Abraham Espinoza, diputada Teresita Herrera, diputada Nalleli Pedraza... ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Iván si acepta que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí. Muchas gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez*

Muchas gracias.

Gracias a la Presidencia de la Mesa

Directiva. Amigas, amigos legisladores

todos. Honorable Asamblea:

Hoy vengo a hablarles de un tipo de violencia que suele ser invisibilizada porque tendemos a normalizarla, porque tendemos a verla como algo natural de la vida cotidiana y que es así como se deben referir hacia las mujeres.

La violencia moral, la violencia contra las mujeres no puede ser tolerada de ninguna de sus formas, en ningún contexto, en ninguna circunstancia, por ningún líder político, por ningún proyecto político tampoco, por ningún gobierno.

Hoy, como la voz de diferentes testimonios de miles de mujeres michoacanas que hemos sido heridas, no con golpes, con palabras, con denostaciones, con silencios forzados, con humillaciones públicas y privadas, así como amenazas disfrazadas, me presento ante ustedes para referirme a una forma de violencia profundamente normalizada y naturalizada, además de que se vuelve invisible ante los ojos de la sociedad y de las instituciones mismas.

Este tipo de violencia no es reconocida con nombre propio en nuestra legislación, pero hablo de la violencia moral, violencia que ocurre dentro de los hogares, en las relaciones de pareja, en nuestras áreas

laborales, incluso en las instituciones públicas, y que ha quedado relegada por años al terreno de: “No es para tanto, déjenla”; “Es una intensa”. O qué tal de: “Es mujer, hay que entenderlas”.

¡Pero sí es para tanto! Porque cada mujer que ha sido llamada “loca”, “inútil”, “intensa”, “incapaz”, “problemática”, “conflictiva”, “encaprichada”, sabe lo que es sufrir en silencio.

Por eso hoy alzo la voz, para que se reconozca la violencia moral como una categoría específica dentro de la Ley por una Vida Libre de Violencia. Lo que no se nombra, recordemos, amigas, luchadoras todas, lo que no se nombra no existe, y lo que no existe en la ley no se puede proteger ni castigar. Por eso urge nombrar la violencia moral, no sólo como una extensión de la violencia psicológica, sino como una forma particular de agresión que atenta contra el núcleo de la identidad y la autoestima de nosotras las mujeres.

Tipificar esta violencia visibiliza la realidad cotidiana de miles de mujeres, abre paso para brindar herramientas para su prevención, sanción y reparación, además envía un mensaje claro a Michoacán: todas las formas de violencia contra las mujeres serán reconocidas, combatidas y erradicadas. Esa es una utopía, sin duda.

La violencia moral es real, ocurre todos los días, en cualquier momento, quizá ni siquiera lo podamos percibir de quien violenta y de quien recibe esa violencia; ocurre en todos los ámbitos también, es la palabra o acción que busca herir, burlarse, humillar, amenazar, desvalorizar y truncar constantemente las aspiraciones de las mujeres; es la imposición a través del control, del miedo, del chantaje, del sentimiento de culpa. Eso es violencia.

Esta violencia, amigas y amigos, no deja marcas en la piel, pero sí deja huellas profundas en el alma, en la autoestima, en la identidad, en las aspiraciones de las mujeres.

No compremos, compañeras y compañeros, aliadas, aliadas todas, la idea de que debemos competir, no nos dejemos incitar a la violencia entre nosotras, no esperemos a que más mujeres se pierdan en el silencio, no lo permitamos más. Obstáculos, siempre los habrá, pero con valentía, disposición y voluntad, podremos salir adelante juntas.

Hoy tenemos la responsabilidad histórica de legislar con empatía, con perspectiva de género,

con perspectiva de derechos humanos; accedamos a la justicia emocional, propongamos y les pido apoyemos esta iniciativa para que este tipo de violencia se visibilice, pero sobre todo para que la logremos identificar en cualquiera de los ámbitos de nuestro desarrollo personal y profesional.

Hagamos conciencia, compañeras y compañeros, hay mucho camino por andar.

Gracias y buenas tardes.

Presidente:

Diputado Reyes Galindo, ¿para sumarse?...
Diputada Diana Mariel, diputada Belinda Hurtado, diputada Ana Vanessa Caratachea, diputado Alfredo Anaya, diputada Teresita Herrera. ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Brissa Ireri Arroyo si permite que se sumen a su iniciativa...

[Sí, claro que sí. Este es un trabajo de hombres y mujeres, es una responsabilidad mutua, y qué bueno que tengamos el interés de reivindicar el quehacer legislativo. Adelante]

Diputado Marco Polo, ¿se suma también a la iniciativa?...

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Diputado Juan Pablo Celis, ¿también?... ¿Alguien más?...

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de ello.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio, a petición de la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan.

*Exposición de motivo del diputado
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Saludo con gusto a las personas que se encuentran el día de hoy aquí en este

Recinto, y a quienes también nos siguen a través de las redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán:

El acta de nacimiento es el documento legal que acredita el nacimiento de una persona y permite establecer su identidad, nacionalidad y filiación. Sin embargo, día a día, cientos de michoacanas y michoacanos, al realizar trámites como inscripción en escuelas, identificación oficial, obtención de visas, permisos de residencia, acceso a servicios médicos, obtención de beneficios sociales, registro de hijos, matrimonios, divorcios, etcétera, etcétera, requieren el acta de nacimiento certificada con una antigüedad que va desde los tres meses a los dos años máximos.

El realizar un trámite administrativo en el cual se requiere un acta de nacimiento certificada no debería ser motivo de un gasto constante por parte de la ciudadanía. No obstante, hoy esto en Michoacán es cierto, ya que cada tres meses tienes que recordarle a la Administración Pública Estatal que has vuelto a nacer, porque si ha transcurrido un solo día desde el vencimiento o desde su expedición, se tiene que tramitar una nueva o, lo que es lo mismo, volver a pagarla.

Para las y los michoacanos, esto genera una gran molestia, que no solamente repercute en el tema administrativo de dedicar tiempo a tramitar un acta, sino de desembolsar 162 pesos, que es lo que reporta el portal del Gobierno y la Ley de Ingresos del 2025, lo cual se reduce a tener la misma hoja, con los mismos datos, con la misma información, pero con un plazo vigente.

Por cierto, cabe señalar que este año, este año costó, este año se encuentra por encima de... este costo aquí en Michoacán se encuentra por encima de los estados como Nayarit, donde cuesta 80 pesos el acta de nacimiento; en Quintana Roo, donde cuesta 57 pesos; Nuevo León, que cuesta 65 pesos; el Estado de México, 69 pesos; en Campeche, un acta de nacimiento cuesta 68 pesos.

Las razones se reducen a condiciones, administrativas y, claro, de recaudación. Sin embargo, esto se traduce en un descontento generalizado por un simple trámite. En consecuencia, el derecho a la identidad en este Estado está supeditado al pago reiterado de un servicio administrativo.

Recordemos que el salario mínimo en Michoacán es de 248 pesos, es decir, de pagar una sola acta de nacimiento se le estaría destinando casi el 65% de su salario a un documento, a una hoja.

Si a esto se adiciona que en ocasiones, y más durante el inicio del periodo escolar, se solicitan estos documentos aunado al número de hijas e hijos que se tuvieran, representa una erogación significativa para las familias michoacanas. Si bien las actas de nacimiento expedidas en línea no cuentan con una vigencia, las copias certificadas que se obtienen por medio de Internet cuentan con la fecha en la que fueron emitidas.

La ausencia de caducidad elimina la necesidad de obtener una nueva copia certificada del acta de nacimiento, cada vez que se realiza un trámite, lo que ahorra tiempo y dinero a los ciudadanos. Esto es especialmente importante para las personas con menos recursos, que pueden enfrentar dificultades para obtener o renovar este documento.

Asimismo, la no caducidad de las actas de nacimiento simplifica la gestión administrativa y reduce la carga burocrática para las instituciones públicas y privadas, ya que al no tener que preocuparse por la fecha de caducidad, se puede utilizar el acta de nacimiento en cualquier momento para cualquier trámite, lo que agiliza los procesos y reduce los costos.

La presente iniciativa propone que las actas de nacimiento certificadas por el Registro Civil tengan una vigencia permanente, que el mismo documento pueda ser utilizado en múltiples ocasiones, mientras la información no esté alterada y legible, tenga una afectación que dañe su contenido o sobrevenga un cambio de nombre o estado familiar u otro que afecte los datos inscritos en este documento.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, les pido que legislemos en favor de la economía y derechos de miles de familias michoacanas, porque un documento no debe definir nuestra identidad.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Diputada Sandra María Arreola, ¿para sumarse?...

[Me gustaría felicitar a mi compañero. Y a lo mejor sería bueno también anexar las actas de defunción, tanto las de nacimiento como las de defunción, pues va seguir siendo los mismos datos]

Muy bien. Muchas gracias.

Diputado Juan Pablo Celis, ¿para sumarse?...

[Quiero hacer un comentario. Quiero felicitar al diputado, y qué bueno que apoye la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, que ya es quien está mandando estas iniciativas a nivel federal, y también mandará la de la Llave MX, que es para todos los trámites, simplificarlos, y sean por vía electrónica; es decir, gobierno digital. Entonces, yo espero que también respalden estas iniciativas ahora que vengan. Y bueno, es la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum. Enhorabuena. Y si me permiten sumarme]

Muchas gracias.

Diputado David Martínez Gowman, diputado Abraham Espinoza, diputada Belinda Iturbide, diputado Hugo Rangel, diputada Nalleli Pedraza...

Pregunto al diputado Alfonso Janitzio si permite que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de hacerlo...

[Sí, por supuesto que sí, Presidente. Muchas gracias, un gusto y gracias por sumarse, compañeros y compañeras]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnase a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Fabiola Alanís Sámano*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras, compañeros de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados, colegas; a quienes nos están acompañando el día de hoy, les saludo con afecto. Y a los medios de comunicación, y al pueblo de Michoacán, particularmente a las mujeres:

Ciertamente es tiempo de mujeres, pero tiempo de mujeres también tiene que ver con acciones específicas para garantizarles realmente condiciones adecuadas de bienestar, de salud, de educación, de formación, de cultura, etcétera.

En Michoacán, con una tendencia también a nivel nacional, tres de cada diez hogares son encabezados por mujeres. Acá en nuestra entidad, 284 mil mujeres

son madres de familia, jefas de familia, así llamadas de manera tradicional. Esto demuestra que el universo de protección de mujeres dedicadas a los cuidados y que están en condiciones vulnerables, está multiplicando y puede multiplicar la vulnerabilidad también de sus hijas y de sus hijos. Y esto impacta también en las brechas de desigualdad, particularmente en la brecha salarial.

Al dedicar las mujeres mucho más tiempo a la crianza de las hijas, de los hijos, al cuidado de las personas con discapacidad y al cuidado también de las y los adultos mayores, pierden la posibilidad de contar con tiempo suficiente para la formación y para un trabajo mejor remunerado, y esto impacta en las brechas de la desigualdad.

También por eso hemos suscrito la iniciativa presentada por la compañera diputada del PT, nuestra compañera Diana, en el sentido de realizar esfuerzos mucho más amplios para garantizar la igualdad sustantiva.

Hay que reconocer que, a diferencia de otro tiempo, hoy las mujeres estamos en la Constitución, estamos incluidas con todos nuestros derechos, incluso, el día de hoy apareció ya un reporte internacional que señala que México recuperó significativamente espacios en lo que tiene que ver con la paridad.

Es decir, tenemos una agenda de las mujeres que sigue avanzando en un sentido amplio, que sigue avanzando en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, políticos; pero falta aún más brindar protección a las que más lo necesitan, y ese es el caso de las mujeres jefas de familia.

Por esa razón propongo que crear la Ley para la Protección de las Mujeres Responsables de la Crianza de las Niñas, los Niños y los Adolescentes en Michoacán. Esta iniciativa busca reconocer una realidad que hoy enfrentamos en Michoacán, para incluirlas a todas en las labores también de cuidados, pero que les permita, que le facilite su incorporación al mercado laboral. Proponemos el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y en especial de aquellas que enfrentan una situación de mucho más vulnerabilidad.

Por esa razón, compañeras y compañeros diputados, quiero decirles que nos da mucho entusiasmo a quienes hemos caminado desde hace dos, tres décadas buscando la reivindicación de los derechos de las mujeres. Nos da mucho gusto reconocer en la mayoría de quienes pertenecemos a

la 76 Legislatura su compromiso con la agenda de las mujeres.

Hombres y mujeres que han suscrito, que han promovido, que han presentado iniciativas para hacerlo efectivo en nuestra Constitución y en nuestros ordenamientos locales que permitan instrumentar estas medidas; en la Ley Estatal para la Igualdad, en la Ley Estatal para la Eliminación de la Violencia, en el Código Penal y en un sentido amplio en los ordenamientos que nos permitan avanzar a su consecución.

Pero no podemos olvidar, no podemos evitar, no podemos omitir que hay que brindar una mayor atención como acción afirmativa a las mujeres que más lo necesitan, particularmente a las mujeres jefas de familia.

Es cuanto, Presidente.

**Compañeras y compañeros de la Mesa,
muchas gracias por su atención.**

Presidente:

Diputado Hugo Rangel, ¿para sumarse?... ¿Alguien más?... Diputado Antonio Mendoza, diputada Emma, diputada Melba, diputada Teresita...

Pregunto a la diputada Fabiola Alanís si permite que se sumen a su iniciativa...

*[Muchas gracias, por supuesto que sí. **Gracias**]*

Diputada Sandra María Arreola, también se suma... Diputado Juan Pablo Celis también y diputada Nalleli Pedraza.

Pido Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7°, se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; se adiciona la fracción XIV al artículo 2° y fracción VI al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; se reforma la fracción VI del artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; todas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las

comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se reforma la fracción IX del artículo 7°, se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 7°. Las autoridades obligadas en ejercicio de sus atribuciones y funciones deberán tener presente y asumir los principios rectores establecidos en esta Ley, generando, en lo que les corresponda, las siguientes acciones y políticas

I. (...)

IX. La capacitación de su personal en las materias de no discriminación y violencia contra las mujeres por razones de género con la finalidad de evitarlas, así como en nuevas masculinidades;

Artículo 40. El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I. (...)

XV. Implementar programas de formación y capacitación en materia de nuevas masculinidades para las personas servidoras públicas.

Segundo. Se adiciona la fracción XIV al artículo 2° y fracción VI al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 2°. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. (...)

XIV. Nuevas Masculinidades. Es ejercer la masculinidad de manera consciente, respetuosa y equitativa, con la finalidad de erradicar roles y estereotipos de género que promueven la desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 17. La política estatal en materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, político, social y cultural.

La política estatal que desarrolle el Ejecutivo del Estado deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. (...)

VI. Fomenta y promueve el ejercicio de nuevas masculinidades.

Tercero. Se reforma la fracción VI del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, para quedar como sigue

Artículo 35. Son obligaciones de las instituciones a que se refiere el artículo 1° de esta Ley

I. (...)

VI. Impartir cursos de capacitación y adiestramiento para el trabajo, así como de sensibilización para el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos, especialmente en los temas de discapacidad, asuntos indígenas, cultura de la igualdad y la no discriminación, nuevas masculinidades, así como el respeto a la igualdad de género y la preferencia sexual conforme la orientación sexual e identidad de género;

TRANSITORIOS

Primero. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias competentes, deberá diseñar, implementar, evaluar y dar seguimiento a los programas de capacitación y a las políticas públicas en materia de nuevas masculinidades previstas en el presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para tal efecto, podrá coordinarse y auxiliarse de instituciones académicas, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en la materia, a fin de garantizar la imparcialidad, neutralidad y apego al rigor técnico y científico en el diseño de los contenidos.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia agradece al diputado Alejandro Iván Arévalo la nieve de pasta que nos está obsequiando de la región de Zacapu, con motivo del próximo Festival de la Nieve. Muchas gracias, diputado.

[Aplausos]

Están todos cordialmente invitados. Gracias.

También saludamos al licenciado Neftalí Santaclara, invitado por el diputado Alfredo Anaya Orozco, de la comunidad de Cherán. Bienvenido.

[Aplausos]

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra en relación al dictamen del cual se ha dado cuenta, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Hugo Rangel, ¿en qué sentido?... ¿A favor o en contra?...

[Una observación]

¿Observación?... Adelante.

[Nada más recordar, digo, estoy a favor del dictamen, solo que quiero recordarle a las diputadas y a los diputados y a los asesores, a los secretarios técnicos, a las secretarías técnicas, que esta Soberanía ya aprobó la reforma al artículo 1°, párrafo cuarto, de la Constitución, en el que sustituimos el término de “preferencia sexual” por el de orientación sexual, expresión e identidad de género, y se sigue utilizando de manera recurrente este término de “preferencia sexual”, que sigue siendo estigmatizante y discriminatorio. Entonces, hacer un llamado para que actualicemos nuestro lenguaje, para que pongamos al corriente nuestra información y actuemos en consecuencia en los dictámenes. Veo que aquí en la reforma, en el cuerpo, en el acuerdo tercero, en la reforma del artículo 35, se sigue utilizando el término de “preferencia sexual”. Entonces, esta es la observación, Presidente. **Muchas gracias**]

Muchas gracias, diputado.

Está discusión, si alguien quiere hacer uso de la palabra...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en abstención*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en abstención*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

El dictamen que hoy estamos votando tiene en sí un origen en sentido positivo, al buscar quitar elementos que por generaciones han arrastrado algunos hombres, como lo es el no externar sus emociones, el soportar aspectos de adversidad sumamente complejos, el combatir los micromachismos que se han normalizado por generaciones y en los cuales se anteponen aspectos de comparación al tema de las mujeres o femeninos. Y principalmente combatir la violencia en contra de nosotras, que realmente consideramos pues ese debería de ser el tema central de estos cursos. Es por ello que, dentro de la discusión en las Comisiones Unidas, manifesté en cuanto a qué incluyen los cursos de nuevas masculinidades, qué temáticas tiene, cuáles son las dinámicas que se deben realizar. Una vez que lo expuse, y se comentó en la Comisión y se aprobó por mayoría este dictamen, quiero razonar en este sentido mi voto, que será en abstención, porque esto deja una

ventana abierta a imposiciones ideológicas. Y que quede claro: por supuesto que estamos a favor de que se combata la violencia en contra de las mujeres, pero también que se tenga un temario claro y aprobado por profesionales para que sea un tema imparcial y no ideológico. Teresita de Jesús Herrera, en abstención.

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:

Yo votaré a favor, pero solicitar a las Comisiones si pudieran... no quiero presentar la reserva, pero solicitarles a las Comisiones que pudieran corregir este término. Y mi voto es a favor, son esta salvedad.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(23) Veintitrés votos a favor, (1) uno en contra y (3) tres abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7º, se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; se adiciona la fracción XIV al artículo 2º y fracción VI al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y se reforma la fracción VI del artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; todas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 2º, las fracciones XXIV bis y XXIV ter al artículo 13, la fracción XXIX bis al artículo 277, y el artículo 277 bis, todos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción I Bis al artículo 2º, las fracciones XXIV Bis y XXIV Ter al artículo 13, y la fracción

XXIX Bis al artículo 277, y se adiciona el artículo 277 Bis, todos al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2º. Para los efectos de este Código, se entenderá por:

I.

I Bis. *Arbolado urbano*: especímenes de especies arbóreas ubicados en los centros de población.

II a XXIV.

Artículo 13. La Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

I a XXIV...

XXIV Bis. Asesorar y apoyar técnicamente a las autoridades municipales en la planeación, elaboración, capacitación, operación y ejecución de los programas municipales de arbolado urbano;

XXIV Ter. Evaluar los programas municipales de arbolado urbano.

XXV a la XXIX.

Artículo 277. La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento tendrá las atribuciones siguientes

I a XXIX...

XXIX bis. Promoverán acciones y estrategias encaminadas al cuidado y conservación del arbolado urbano;

XXX a XXXIII.

Artículo 277 Bis. Corresponde a los municipios la planeación, elaboración, capacitación, operación y ejecución de los programas municipales de arbolado urbano, así como planificar, coordinar y fomentar el manejo sustentable del arbolado urbano, mediante la conservación, mantenimiento, protección, restitución, saneamiento y reproducción.

TRANSITORIO

Primero. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:
Garibay Esquivel, a favor; pero con el comentario, Presidente, de que tengan un poquito más de precaución al momento de turnar las iniciativas, porque esta iniciativa también debió ser turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano. Gracias.

DIP. ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA:

Gracias, Presidente. Mi voto es a favor, reconociendo la iniciativa que presento el diputado Víctor Manríquez; por lo mismo, mi voto a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 2º, las fracciones XXIV bis y XXIV ter al artículo 13, la fracción XXIX bis al artículo 277, y se adiciona el artículo 277 bis, todos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 C de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su venia, Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 17 C de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 17 C. Las mujeres embarazadas y madres en periodos de embarazo, parto, posparto, puerperio y lactancia, tienen derecho a lo siguiente:

- I. Recibir un trato digno y respetuoso, así como acceso gratuito, adecuado y oportuno a servicios de salud médica materna.
- II. Recibir atención médica de urgencia;
- III. Expresar en todo momento sus dudas, emociones, necesidades y expectativas durante el embarazo y posterior a este;
- IV. Recibir tanto ella, como su pareja, acompañante y/o familiar, la información suficiente, clara, oportuna y veraz, en un lenguaje sencillo y comprensible, sobre la atención y procedimientos que se vayan a realizar;
- V. Recibir gratuitamente ácido fólico, fumarato ferroso y

otros suplementos alimenticios que coadyuven a su embarazo saludable;

VI. En el caso de mujeres embarazadas a las que haya sido diagnosticado síndrome de inmunodeficiencia adquirida, contarán con atención especializada a efecto de garantizar su salud y la del niño o niña en gestación;

VII. Las mujeres sin acceso a seguridad social que enfrenten partos prematuros o enfermedades prenatales, perinatales o postnatales, tienen derecho a decidir atención médica y quirúrgica especializada, garantizada por la Secretaría, bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y dignidad en el servicio de la salud;

VIII. En su jornada laboral, decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día de una hora, para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, conforme a lo dispuesto a la Ley Federal del Trabajo y la demás normativa estatal vigente aplicable;

IX. Ejercer la lactancia plenamente en cualquier lugar, incluido su centro de trabajo ya sea público o privado, en las mejores condiciones para lo cual se deberá fomentar la instalación de lactarios o salas de lactancia, conforme lo dispuesto a la legislación aplicable.

X. Recibir información oportuna, veraz y comprensible sobre los beneficios de la lactancia materna, las técnicas adecuadas para el amamantamiento y las posibles dificultades con sus respectivos medios de solución.

XI. Ser respetada en su privacidad y en la confidencialidad de su información personal y médica durante todo su embarazo;

XII. Participar libre y plenamente en las decisiones sobre su atención médica, incluyendo el otorgamiento del consentimiento informado, y acceder, si así lo decide, a una segunda opinión institucional en condiciones de oportunidad, accesibilidad y sin represalias;

XIII. Tener contacto físico inmediato piel a piel con su recién nacido, como parte del proceso de atención postnatal, salvo que existan razones médicas justificadas que lo impidan, conforme a lo determinado por el personal de salud;

XIV. Decidir libremente el espaciamiento entre sus embarazos y el método de planificación familiar a utilizar, con base en información suficiente, accesible y comprensible. Esta decisión podrá ejercerse de manera individual o en corresponsabilidad con su pareja, cuando medie acuerdo entre ambas partes.

XV. Ejercer los derechos laborales vinculados con la maternidad y la paternidad, incluidos la incapacidad por maternidad y el permiso de paternidad, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades de salud, en el ámbito de sus competencias, deberán coordinarse con las autoridades laborales correspondientes para promover el ejercicio efectivo de estos derechos, y garantizar que las personas usuarias reciban orientación e información adecuada sobre los mismos en los servicios de salud.

XVI. Ejercer su derecho humano a la información, de forma completa, accesible y comprensible, sobre el proceso de

adopción y las instituciones de apoyo correspondientes, conforme a la legislación vigente. Esta información podrá ser solicitada de manera individual o conjunta con la pareja, según lo decida la mujer, y deberá ser proporcionada sin coerción, compensación ni presión alguna, permitiendo una decisión informada, libre y voluntaria.

Las mujeres tendrán derecho a decidir sobre el futuro de su hijo o hija en situaciones en las que no puedan o no deseen asumir su crianza, y podrán optar por el procedimiento de adopción conforme a la normatividad aplicable, con pleno acceso a la información sobre las opciones disponibles, los derechos de las niñas y niños, y las instituciones competentes.

XVII. Recibir, de manera gratuita y a petición personal, atención psicológica especializada en caso de manifestar depresión postparto o cualquier otra condición que afecte su salud mental, incluyendo aquellas derivadas de la interrupción del embarazo, sin importar su causa.

Esta atención deberá brindarse sin discriminación, estigmatización ni barreras institucionales, garantizando la confidencialidad, el respeto a la autonomía personal y el acceso oportuno a los servicios de salud mental;

XVIII. Contar con espacios adecuados para el cuidado y acompañamiento infantil, como ludotecas o salas de estancia temporal, en centros educativos, dependencias públicas y empresas privadas, ya sea directamente o mediante convenios interinstitucionales.

Las autoridades de salud deberán promover, en coordinación con las autoridades educativas y laborales competentes, la instalación y funcionamiento de estos espacios, con el fin de favorecer el bienestar físico, emocional y social de las hijas e hijos de personas y madres trabajadoras.

XIX. Recibir, en condiciones de vulnerabilidad, un apoyo económico mensual durante el embarazo, así como a la gratuidad del pago de inscripción, mensualidades y materiales en la totalidad de los cursos proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, en coordinación con las autoridades competentes y conforme a lo establecido en la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado u otras disposiciones aplicables.

XX. Recibir atención preferente en espacios públicos y privados durante el embarazo, especialmente en contextos que impliquen espera prolongada o movilidad.

Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con las autoridades competentes a fin de garantizar este trato prioritario conforme a la normativa aplicable; asimismo, podrán emitir recomendaciones que promuevan el trato digno y preferente a las personas embarazadas;

XXI. Recibir, a petición expresa, información clara, veraz, completa y científicamente sustentada sobre las opciones disponibles ante un embarazo, incluyendo la interrupción legal del mismo, en apego a los derechos sexuales y reproductivos, la normativa vigente en el Estado, y el principio de laicidad.

Esta información deberá ser proporcionada por personal médico y de enfermería en un lenguaje accesible, comprensible

y libre de presiones, juicios morales, criminalización o revictimización.

En caso de que la persona usuaria manifieste sentirse presionada o coaccionada para tomar una decisión al respecto, el personal médico deberá brindarle acompañamiento confidencial, asegurar el respeto a su voluntad y canalizarla, si así lo desea, a las instancias correspondientes para recibir orientación y protección, conforme a la normativa vigente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Las dependencias públicas y entidades privadas a las que hace referencia este Decreto contarán con un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar los ajustes administrativos, presupuestales y operativos correspondientes para la implementación progresiva de las disposiciones contenidas en el artículo 17 C de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 03 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna...

¿Diputada Teresita Herrera?... ¿En qué sentido?... ¿A favor o en contra?... ¿Alguien más?...

Se abre el debate; se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera, a favor.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Maldonado Herrera*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Michoacanas y michoacanos:

Hoy, con esta reforma a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, no solo cambiamos un texto legal, enviamos un mensaje claro y solidario a las mujeres michoacanas que atraviesan uno de los momentos más significativos, complejos y sensibles de sus vidas: el embarazo.

El embarazo no es solo una estadística, no es solo una etapa biológica de la mujer, es una vivencia profunda que transforma el cuerpo, las emociones y la vida entera. Es también un periodo donde la mujer necesita ser escuchada, comprendida y acompañada, no juzgada ni invisibilizada. La iniciativa que da vida al dictamen que hoy discutimos nace desde esa comprensión empática, creemos que el respeto a la dignidad de la mujer embarazada no es negociable.

Esta iniciativa garantiza derechos claros, específicos y exigibles, habla de salud, pero también habla de humanidad, de dignidad y de justicia; habla también de derecho a recibir atención médica integral, acompañamiento psicológico sin estigmas, acceso gratuito a suplementos esenciales, y algo tan básico pero tan importante como la información veraz, clara y libre de presiones.

Esta reforma reconoce lo que muchas veces no se dice, que hay mujeres que viven el embarazo en la precariedad, en la soledad, en la violencia o en la incertidumbre; que hay madres que caminan kilómetros para llegar a un centro de salud y que se enfrentan en ocasiones al maltrato y a la discriminación; que dan a luz sin siquiera saber qué va a pasar con ellas después. Y a mi compañera y compañero que somos médicos, somos testigos cuando en la atención a las mujeres embarazadas pasan por estas situaciones tan indignantes para ellas.

Por eso se promueve también en esta iniciativa los lactarios en los centros de trabajo, cursos gratuitos para seguirse preparando, ludotecas para el cuidado de sus hijas e hijos, campañas de educación sexual con información científica, neutral y sin sesgos, porque una sociedad que cuida a sus mujeres embarazadas es una sociedad que se respeta a sí misma.

Por supuesto que creemos que la maternidad es una elección libre, consciente e informada, porque una mujer informada es una mujer más empoderada.

También hablamos en esta iniciativa de salud mental, de depresión posparto, de temas que a veces no se hablan y que muchas mujeres lo padecen. Esta iniciativa no solo reconoce los derechos de las mujeres embarazadas, sino que los hace exigibles.

Compañeras y compañeros diputados, esta reforma no impone, acompaña; no señala, sino que abraza e informa, es un puente entre el Estado y las mujeres, es un puente que debe ser firme, digno y humano, porque una mujer embarazada merece más que discursos, merece respeto, derechos y acompañamiento real.

Compañeras y compañeros diputados, legislemos hoy por todas ellas, por las que son madres, por las que quieren serlo y por las que aún lo están pensando.

**Es cuanto, Presidente.
Gracias.**

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido, y se solicita tomar nota de la votación.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger en votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: (29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 C de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI al artículo 5° de la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se adicionan las fracciones X y XI al artículo 5° de la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 5°. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud:

I a IX. (...)

X. Promover, con instituciones públicas y privadas, convenios, campañas, programas, planes y acciones orientadas a mejorar la salud ocupacional, la adecuada nutrición y la salud física de las y los trabajadores del sector público en el Estado, a fin de prevenir enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares de estos; y,

XI. Los demás que le reconozcan esta Ley y otras normas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría de Salud del Estado contará con un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para diseñar, implementar y coordinar las estrategias necesarias que aseguren el cumplimiento de la disposición reformada, en colaboración con las instituciones públicas y privadas involucradas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Reyes Galindo, ¿en qué sentido?... A favor. ¿Alguien más?...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

¡N'ombre, qué reconocimiento hay que hacer a la Comisión de Salud! Esa Comisión sí trabaja, mi diputado. Pues agradecer mucho a Abraham Espinoza y a mis compañeras diputadas Teresita de Jesús y a Sandra Garibay, que integran esta Comisión, por su compromiso que tienen en estos temas a favor de las y los trabajadores al Servicio del Estado.

Y es que la aprobación de este dictamen representa la decisión de hacer frente a las condiciones de deterioro generalizado a la salud de los empleados en el sector público de Michoacán, mismos que en las últimas décadas han reportado un incremento considerable en las cifras de obesidad, de diabetes e hipertensión, de acuerdo con información misma que ha dado la Secretaría de Salud.

Es importante, muy importante, que las instituciones del Estado, en su carácter de empleadores, lleven a cabo acciones que permitan corregir de manera gradual esta serie de hábitos que al final resultan ser nocivos para la salud de sus empleados.

Por ello, la pertinencia de aprobar esta reforma que promueve acciones en favor de la salud ocupacional, la nutrición y la prevención de enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares en el sector público. Por eso, compañeras y compañeros, les pido sumarnos con su voto a favor de esta reforma.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse de levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI al artículo 5° de la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 2° y adiciona el artículo 51 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Suscrito por las y los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó enviar a la Cámara de Diputados, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 2° y adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Tercero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma la fracción VI del artículo 2° y adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue

Artículo 2°. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a V. ...

VI. *Secretaría:* La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;

VII. a XVI. ...

Artículo 51 Bis. Todo vehículo con permiso para circular por los caminos y carreteras del país, como autotransporte de carga, solo podrá hacerlo con un remolque o semirremolque, con excepción de aquellos que por la dimensión o volumen de lo que transporta requiera más de uno. Para tal caso la Secretaría, deberá otorgar el permiso correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes están a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 2° y adiciona el artículo 51 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Se retira, a petición de su presentador.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se da por analizado el contenido del Tercer Informe de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al área de Salud y Asistencia Social, en lo relativo al Eje 2 “Bienestar” y se reconoce su vinculación con los objetivos 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género y 2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales, establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán para que dé seguimiento a los consideraciones y observaciones expresados en el presente acuerdo.

Tercero. Se da cuenta del presente acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Administración para que en los siguientes ejercicios presupuestales, de manera progresiva atiendan las consideraciones y observaciones aquí vertidas.

Cuarto. Remítase copia del presente acuerdo a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite correspondiente.

Quinto. Remítase copia del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para los efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 del mes de junio de 2025.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se someterá para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, en materia de Salud y Asistencia Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se aprueba el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del Ejercicio Presupuestal 2024, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones XII en relación con el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado, aprobó el 4° Informe Trimestral Financiero, elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, al tenor de las siguientes*

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría de Administración y Finanzas tiene la obligación de presentar, dentro de los 15 días posteriores al término de cada trimestre, un informe pormenorizado del ejercicio del presupuesto, ante el Comité de Administración y Control de esta legislatura, lo que se hizo en tiempo y forma.

Una vez estudiado el informe señalado en el párrafo precedente, el Comité de Administración presentó a esta Junta de Coordinación Política, el resultado de su análisis concluyendo que se APRUEBA el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024, en los siguientes términos:

La contabilidad se registró con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, comprendiendo así, la actividad contable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las notas a los Estados Financieros constituyen un complemento a los mismos, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a sus contenidos.

Lo expuesto, se puede corroborar con la información Contable, Presupuestaria y Programática, elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que se adjunta como parte integral del presente Informe, y se indica a continuación:

- *Presentación del Cuarto Informe Financiero Trimestral*
- *Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 (Calendario Anual)*
- *Estado de Actividades*
- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Variación en la Hacienda Pública*
- *Estado de Cambios en la Situación Financiera*
- *Estado de Flujos de Efectivo*
- *Estado Analítico del Activo*
- *Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos*
- *Notas a los Estados Financieros*
- *Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables*
- *Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables*
- *Estado Analítico de Ingresos*
- *Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa (Por Unidad Responsable)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa (Por Tipo de Gobierno)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Funcional (Finalidad y Función)*
- *Gasto por Categoría Programática*
- *Balanza de Comprobación*
- *Estado del Ejercicio del Presupuesto por Ente Público con Concepto del Gasto (Control Presupuestal)*
- *Transferencias Presupuestales de Egresos*
- *Estado de Situación Financiera Detallado LDF*
- *Balance Presupuestario LDF*
- *Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF*

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF –Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF –Clasificación Administrativa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Administración y Control, es competente para dar cuenta al Pleno de forma directa de las faltas, irregularidades y omisiones que encontrarse en la administración de los recursos del Congreso.

Bajo esta tesitura, el Comité de Administración y Control de esta Septuagésima Sexta Legislatura, se reunió con el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas, con la finalidad de analizar el Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2024, en el que se realizó de manera comparativa los presupuestos de los años 2023, 2024 y 2025 por capítulo y partidas de gasto.

Considerando que el Comité de Administración y Control, es un órgano del Congreso, facultado para realizar los señalamientos y observaciones que antecede, damos cabal cumplimiento con la encomienda que nos confirió el Pleno, atendiendo lo mandatado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad federal y estatal, en materia de contabilidad, armonización contable, presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades de los servidores públicos, fiscal y de fiscalización, lo anterior, a fin de hacer del conocimiento de las posibles inconsistencias, irregularidades, omisiones y faltas, que pudieran derivar en faltas administrativas graves y no graves, penales, civiles y fiscales, por lo que se solicita la inmediata intervención de la Junta de Coordinación Política, para que instruya a la Contraloría Interna del Congreso y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, actúen en consecuencia, como medida preventiva y de reacción, de lo anteriormente señalado, y de ser necesario, de cuenta a la Auditoría Superior de Michoacán de Ocampo.

Con lo anterior, y con fundamento en el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de este Comité rendimos el Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024 del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera y sea presentado el acuerdo correspondiente a esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando en consideración que este Comité APRUEBA el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024.”

Lo anterior a efecto de que se proponga para su aprobación ante el Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la aprobación hecha por el Comité de Administración y Control, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Comité del Administración y Control y al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Dos... ¿Dos votos?... Uno nada más, un voto en contra.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se aprueba el contenido del Cuarto

**Informe Financiero Trimestral del Ejercicio
Presupuestal 2024.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al
mismo.**

Se les recuerda que a continuación, inmediatamente
continuamos con la siguiente sesión.

Por lo que ve a esta sesión ordinaria...

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre].

CIERRE: 13:56 horas..







www.congresomich.gob.mx